CONTRATO 0898 DE 2024
CONSTANCIA DE ACTIVIDADES DEL 09 AL 29 DE FEBRERO DE 2024

En la fecha dejamos constancia que el/la contratista durante el periodo del 09 al 29 de febrero de 2024, realizo las siguientes actividades:

Obligaciones Específicas:

1. **Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados al Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.**
 No se asignaron actividades para esta obligación

2. **Proyectar informes financieros requeridos en el marco del seguimiento a los recursos asignados al Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.**
 En este periodo no se asignaron actividades para esta obligación

3. **Realizar seguimiento al módulo de hojas de vida y personal de los curadores urbanos, verificando el cumplimiento de tiempos establecidos, calidad de la información cargada y cumplimiento de requisitos de los equipos interdisciplinarios.**

 a) Se realizó estudio de la Normatividad relacionada:

 - Circular No. 1657 del 15/04/2019

 - Decreto 1077 de 25/05/2015
 - Ley 1796 del 13/07/2016

 b) Se participó en capacitación sobre el módulo, dirigida al personal a cargo en la SNR y a los Curadores

4. **Proyectar los informes, oficios, requerimientos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del módulo de hojas de vida y personal.**

 No se asignaron actividades para esta obligación, dado que el módulo está en etapa de implementación.

5. **Proyectar respuestas a las peticiones, quejas y reclamos que formulen los usuarios en relación con los Curadores Urbanos, especialmente en lo que corresponda a los módulos repositorio, radicador, hojas de vida y personal.**

 Se dio atención integral a las peticiones efectuadas por los Curadores Urbanos a nivel nacional, realizando los ajustes correspondientes en el SISG y proyectando el oficio de respuesta a cada Curador con indicación de los ajustes realizados.

6. **Proyectar desde el aspecto técnico los actos administrativos que resuelvan recursos, derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan y que sean de competencia del Grupo para el Control y Vigilancia a Curadores Urbanos.**

 No se asignaron actividades para esta obligación

7. **Participar en la estructuración de los proyectos de resolución, circulares, instrucciones administrativas y demás actos administrativos para la firma del(a) Superintendente Delegado(a), en lo relacionado con el ejercicio del servicio que prestan los Curadores Urbanos, según se requiera.**

 No se asignaron actividades para esta obligación

8. **Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, foros, y demás, a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro y en especial lo referente al Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.**

 Se participó en la reunión de capacitación para elaboración cuentas de cobro, el día 29 de febrero de 2024

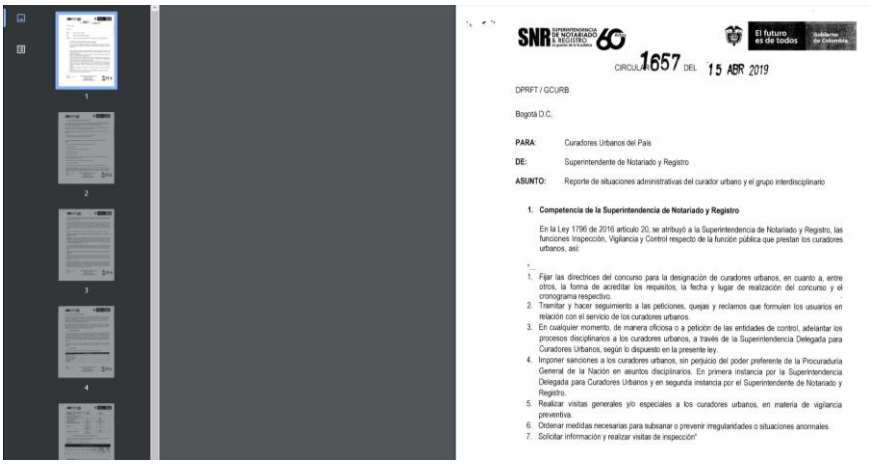
9. **Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.**

 Se presenta el informe correspondiente al período comprendido entre el 9 y el 29 de febrero de 2024.

10. **Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño**

 No se asignaron actividades para esta obligación

EVIDENCIAS PARA CADA OBLIGACION



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO 60

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

CIRCULAR 1657 DEL 15 ABR 2019

DPRFT / GCURB

Bogotá D.C.

PARA: Curadores Urbanos del País

DE: Superintendente de Notariado y Registro

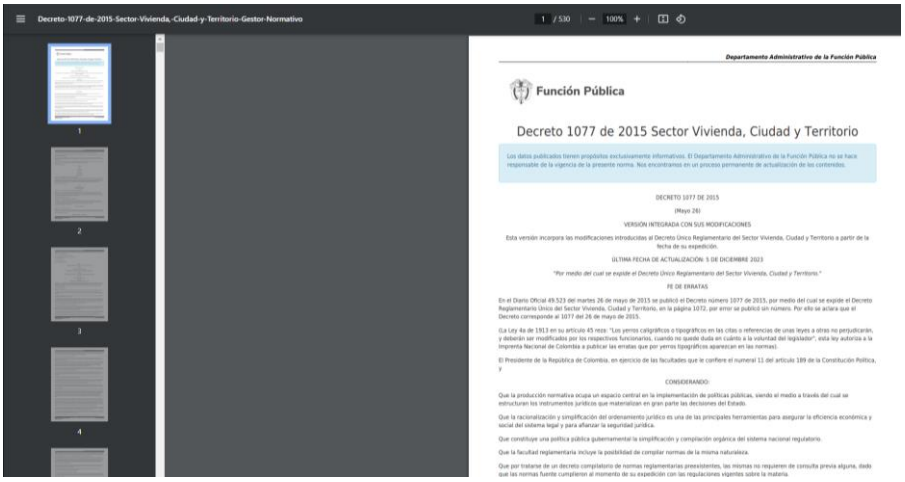
ASUNTO: Reporte de situaciones administrativas del curador urbano y el grupo interdisciplinario

1. **Competencia de la Superintendencia de Notariado y Registro**

En la Ley 1796 de 2016 artículo 20, se atribuyó a la Superintendencia de Notariado y Registro, las funciones Inspección, Vigilancia y Control respecto de la función pública que prestan los curadores urbanos, así:

"...

1. Fijar las directrices del concurso para la designación de curadores urbanos, en cuanto a, entre otros, la forma de acreditar los requisitos, la fecha y lugar de realización del concurso y el cronograma respectivo.
2. Tramitar y hacer seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos que formulen los usuarios en relación con el servicio de los curadores urbanos.
3. En cualquier momento, de manera oficiosa o a petición de las entidades de control, adelantar los procesos disciplinarios a los curadores urbanos, a través de la Superintendencia Delegada para Curadores Urbanos, según lo dispuesto en la presente ley.
4. Imponer sanciones a los curadores urbanos, sin perjuicio del poder preferente de la Procuraduría General de la Nación en asuntos disciplinarios. En primera instancia por la Superintendencia Delegada para Curadores Urbanos y en segunda instancia por el Superintendente de Notariado y Registro.
5. Realizar visitas generales y/o especiales a los curadores urbanos, en materia de vigilancia preventiva.
6. Ordenar medidas necesarias para subsanar o prevenir irregularidades o situaciones anormales.
7. Solicitar información y realizar visitas de inspección"



Decreto-1077-de-2015-Sector-Vivienda,-Ciudad-y-Territorio-Gestor-Normativo

1 / 530 — 100%

Departamento Administrativo de la Función Pública

Función Pública

Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1077 DE 2015

(Mayo 26)

VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES

Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio a partir de la fecha de su expedición.

ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 5 DE DICIEMBRE 2023

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial 49.523 del martes 26 de mayo de 2015 se publicó el Decreto número 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en la página 1072, por error se publicó sin número. Por ello se aclara que el Decreto corresponde al 1077 del 26 de mayo de 2015.

La Ley 4a de 1913 en su artículo 45 reza: "Los yerros caligráficos o tipográficos en las citas o referencias de unas leyes a otras no perjudicarán, y deberán ser modificados por los respectivos funcionarios, cuando no quede duda en cuanto a la voluntad del legislador", esta ley autoriza a la Imprenta Nacional de Colombia a publicar las erratas que por yerros tipográficos aparezcan en las normas).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

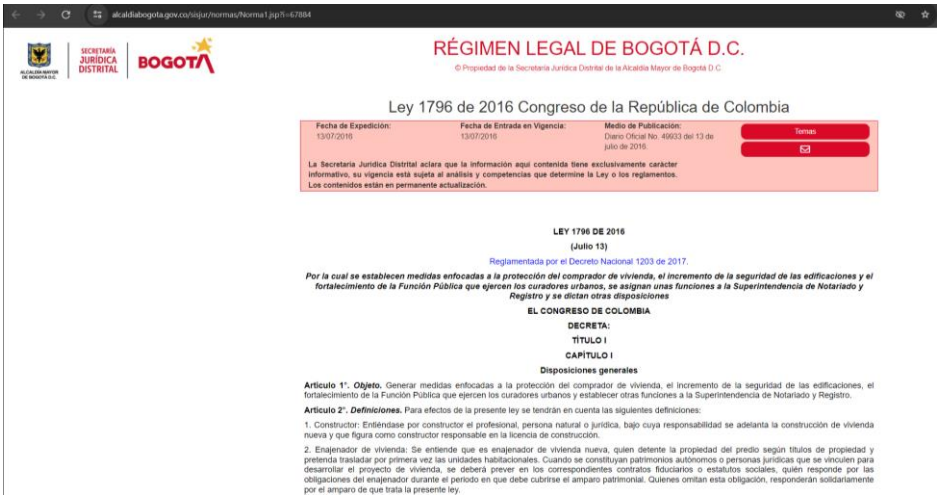
Que la producción normativa ocupa un espacio central en la implementación de políticas públicas, siendo el medio a través del cual se estructuran los instrumentos jurídicos que materializan en gran parte las decisiones del Estado.

Que la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es una de las principales herramientas para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica.

Que constituye una política pública gubernamental la simplificación y compilación orgánica del sistema nacional regulatorio.

Que la facultad reglamentaria incluye la posibilidad de compilar normas de la misma naturaleza.

Que por tratarse de un decreto compilatorio de normas reglamentarias preexistentes, las mismas no requieren de consulta previa alguna, dado que las normas fuente cumplieron al momento de su expedición con las regulaciones vigentes sobre la materia.



alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67884

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL — BOGOTÁ

RÉGIMEN LEGAL DE BOGOTÁ D.C.

© Propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Ley 1796 de 2016 Congreso de la República de Colombia

Fecha de Expedición:	Fecha de Entrada en Vigencia:	Medio de Publicacion:
13/07/2016	13/07/2016	Diario Oficial No. 49933 del 13 de julio de 2016.

Temas

La Secretaría Jurídica Distrital aclara que la información aquí contenida tiene exclusivamente carácter informativo, su vigencia está sujeta al análisis y competencias que determine la Ley o los reglamentos. Los contenidos están en permanente actualización.

LEY 1796 DE 2016

(Julio 13)

Reglamentada por el Decreto Nacional 1203 de 2017.

Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

TÍTULO I

CAPÍTULO I

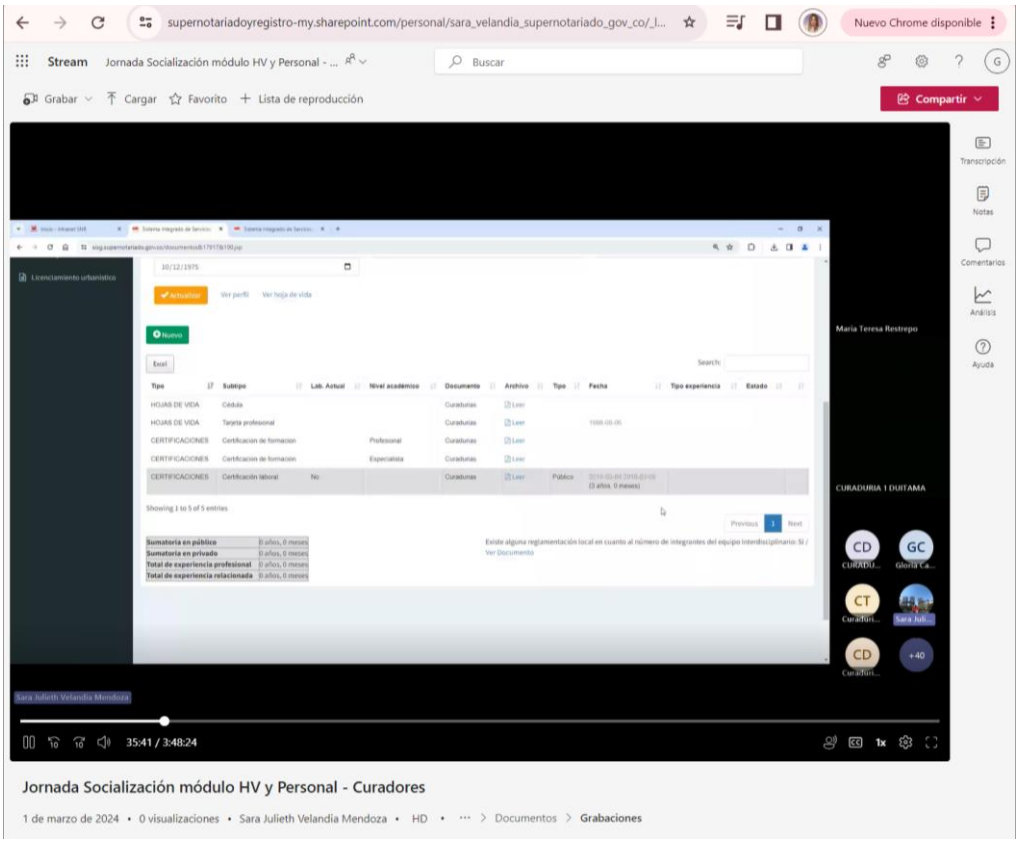
Disposiciones generales

Artículo 1°. *Objeto.* Generar medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones, el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos y establecer otras funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro.

Artículo 2°. *Definiciones.* Para efectos de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. Constructor: Entiéndase por constructor el profesional, persona natural o jurídica, bajo cuya responsabilidad se adelanta la construcción de vivienda nueva y que figura como constructor responsable en la licencia de construcción.

2. Enajenador de vivienda: Se entiende que es enajenador de vivienda nueva, quien detente la propiedad del predio según títulos de propiedad y pretenda trasladar por primera vez las unidades habitacionales. Cuando se constituyan patrimonios autónomos o personas jurídicas que se vinculen para desarrollar el proyecto de vivienda, se deberá prever en los correspondientes contratos fiduciarios o estatutos sociales, quién responde por las obligaciones del enajenador durante el periodo en que debe cubrirse el amparo patrimonial. Quienes omitan esta obligación, responderán solidariamente por el amparo de que trata la presente ley.



A continuación se presenta el resumen de cada una de las PQR atendidas, con su respectivo número de radicado de respuesta y el resumen de la respuesta que se dio:

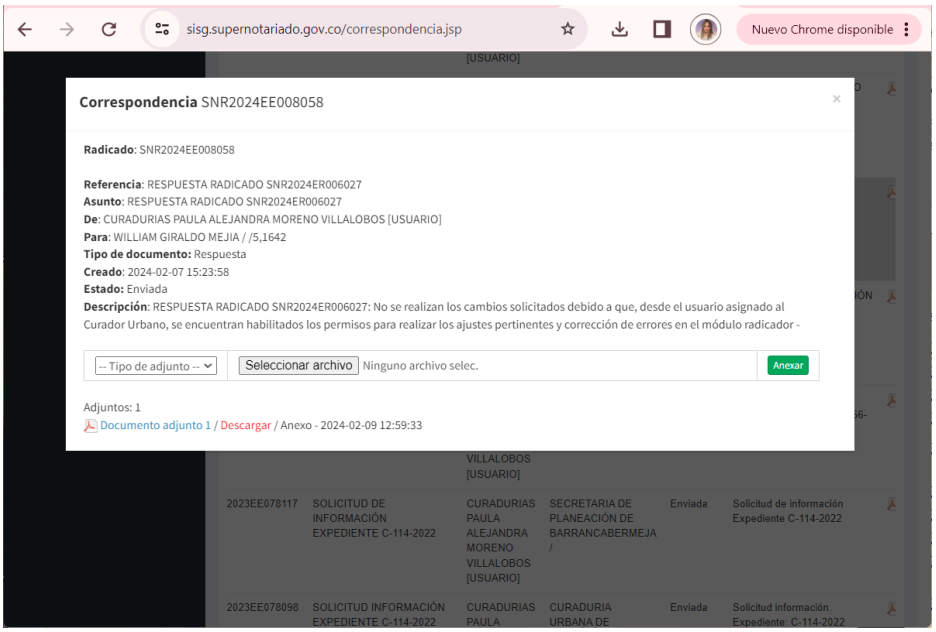
CUADRO SEGUIMIENTO ATENCION PQRs FEBERO 9 AL 29

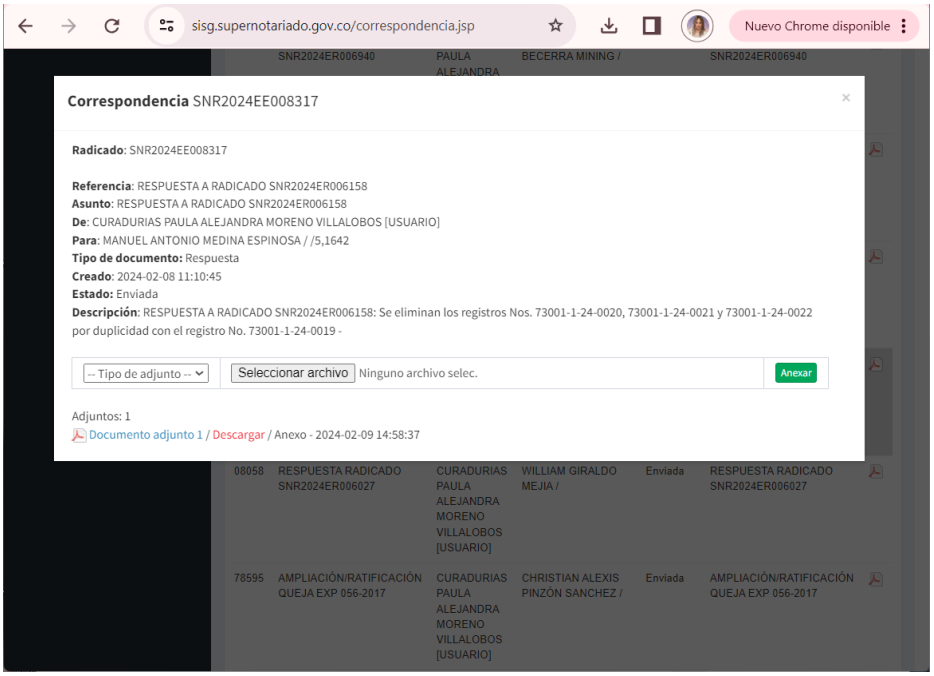
RADICADO RECEPCION	CURADURIA	NUMERO	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA GENERADA
SNR2024ER006027	ITAGÜI	1	SNR2024EE008058	No se realizan los ajustes solicitados, debido a que, desde el usuario asignado al Curador Urbano, se encuentran habilitados los permisos para realizar los ajustes pertinentes y corrección de errores en el módulo radicador. Adicionalmente: 1) No adjuntan oficio en el que se evidencia que fue radicado en legal y debida forma 2) No es claro si se debe cambiar el Desistido
SNR2024ER006158	IBAGUE	1	SNR2024EE008317	Se eliminan los registros 73001-1-24-0020, 73001-1-24-0021 y 73001-1-24-0022 por duplicidad con el registro N° 73001-1-24-0019
SNR2024ER012074			SNR2024EE009062	Se efectuó el registro inicial de la licencia de construcción 11001-5-20-0077 y se realizó el cargue del Acto Administrativo correspondiente
SNR2024ER006701	CALI	3	SNR2024EE009133	Se anula éste registro del SISG, debido a que el Acto Administrativo N° 760013231099 es un Modificación de licencia vigente y la cual no es objeto de cargue. Se incluye pantallazo de evidencia en el oficio de respuesta
SNR2024ER006940	CALI	3	SNR2024EE009207	Una vez verificada la información en el Sistema, se evidencia que existe una inconsistencia en las direcciones registradas, con respecto a las que tiene el Acto Administrativo. Por tanto no se realizan los ajustes solicitados. Se solicita enviar una nueva solicitud con todos los ajustes que se deben hacer

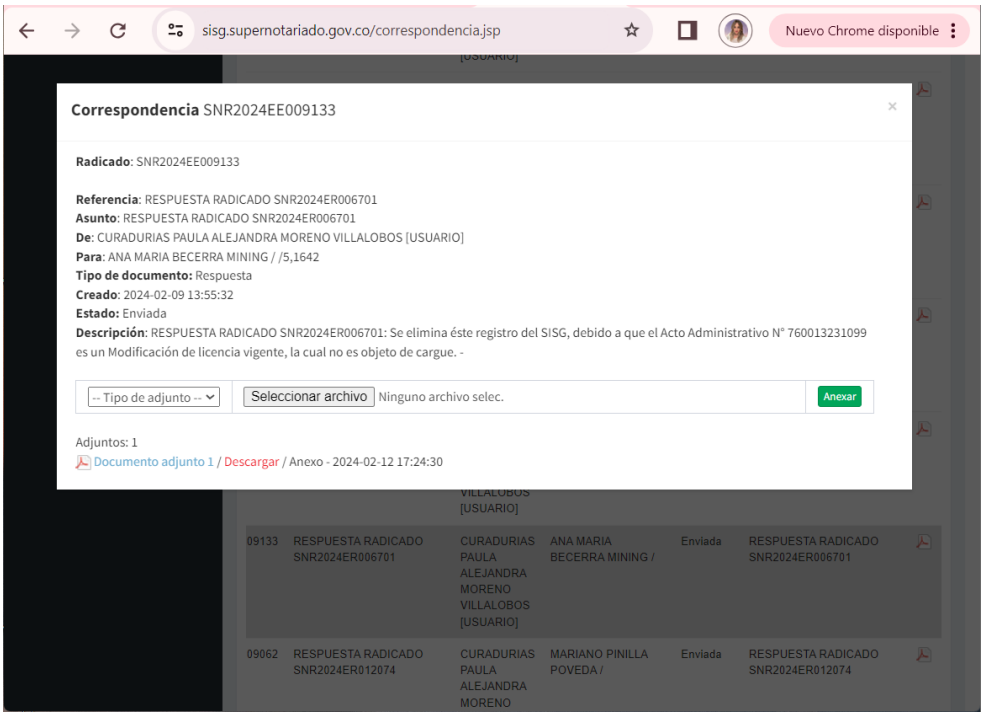
SNR2024ER007027	PEREIRA	1	SNR2024EE009333	En el oficio de solicitud no son claros los requerimientos, sobre los cambios que se deben efectuar, teniendo en cuenta que el cuadro de áreas cambia en su totalidad y algunos registros del sistema, también son diferentes. Por lo anterior, se solicita especificar con detalle cuales son las acciones y los ajustes que se deben realizar NO SE EFECTUAN CAMBIOS, NI CARGUE DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA
SNR2024ER007029	PEREIRA	1	SNR2024EE009395	Se carga la Res. N° 000768, por la cual se aclara la Res. N° 66001-1-23-2991, en el sentido de corregir el cuadro de áreas, por error de digitación
SNR2024ER007135	BOGOTA	5	SNR2024EE009430	Se solicita especificación de la fecha que se debe registrar en el SISG y soportes de la duplicidad referida en el correo de solicitud, para poder efectuar el ajuste solicitado
SNR2023ER009405	BOGOTA	5		**Se efectuó el registro inicial de la licencia de construcción 11001-5-21-0965 y se realizó el cargue del Acto Administrativo correspondiente. Juliana realizó el proceso en acompañamiento de GMCC**
SNR2024ER007662	YUMBO	1	SNR2024EE009857	1) Se ANULA radicado N° 76892-1-24-0002, por duplicidad con el Radicado N° 76892-1-24-0001 2) Se ANULA radicado N° 76892-1-24-005, por duplicidad con el Radicado N° 76892-1-24-0004 NOTA: Con éste oficio se da respuesta simultáneamente al Radicado N° SNR2024ER015856
SNR2024ER008516	IBAGUE		SNR2024EE010794	• Rad 73001-2-22-0131: Se realiza corrección de número de radicación, reemplazando el N° 73001-2-22-0131 por el N° 73001-2-21-0131. Se verifica contra el Acto Administrativo que está cargado en el sistema • Rad 73001-2-22-0056 1) Se corrige número de radicación, reemplazando el N° 73001-2-22-0056 por el No. 73001-2-23-0056 2) No se agrega 2 unidades de parqueaderos privados debido a que esa información no se encuentra en el Acto Administrativo y no enviaron soportes para validarla • Rad 73001-2-22-0117 1) Se realiza corrección del número de radicado, reemplazando el N° 73001-2-22-0117 por el N° 73001-2-22-0255 2) En Titulares se elimina registro con nombre de JUAN PABLO VARGAS TRUJILLO y se agregan los titulares ERIKA ROCIO GOMEZ NUÑEZ - CC 28.559.952, LINA MARIA GOMEZ NUÑEZ- CC 38.140.783, NELSON FELIPE GOMEZ NUÑEZ - CC 1.110.460.608 3) No se agrega 2 unidades de parqueaderos privados, dado que en el Acto Administrativo no se encuentra ésa información y no envían soporte correspondiente para validarla, ni se corrige el área del lote, debido a que el Acto Administrativo tiene la misma área que figura en el sistema. • Rad 73001-2-22-019 1) Se corrige número de radicado, reemplazando el N° 73001-2-22-019 por el N° 73001-2-22-0196 2) No se registra el número de unidades de parqueaderos privados, dado que en el acto administrativo no se encuentra ésa información y no envían soporte correspondiente para validarla • Rad 73001-2-22-0417 1) Se corrige número de radicación, reemplazando el N° 73001-2-22-0417 por el N° 73001-2-22-0243 2) No se registra el número de unidades de parqueaderos privados, dado que en el acto administrativo no se encuentra esa información y no envían soporte correspondiente para validarla • Rad 73001-2-22-0424 El sistema no permite corregir el número de radicación del proyecto, debido a que ya existe un radicado con N° 73001-2-21-0424, el cual corresponde a otro proceso. • Rad 73001-2-22-0445 Este radicado no tiene información ni documentos cargados, por tanto no se realizan los cambios solicitados VALIDAR CON JULIANA, PORQUE SOLICITAN CAMBIAR ESTADO DE CERRADO A ABIERTA NOTA: Validando en el sistema, ya existe un radicado con el N° 73001-2-21-0445 el cual tiene información cargada, pero no hay Acto Administrativo asociado. • Rad 73001-2-22-0453 El registro se encuentra en estado ANULADA. NOTA: Validando en el sistema, ya existe un registro con el N° 73001-2-21-0453 que tiene la información correcta y el acto administrativo correspondiente, por tanto, no se realiza cambio solicitado. OJO: Solicitan cambiar estado de ANULADA A ABIERTA (Cómo se hace y en qué casos se puede hacer?). Rad 23-0244 1) Se corrige número de radicado, reemplazando el N° 73001-2-23-0244 por el N° 73001-2-22-0244. 2) No se registra el número de unidades de parqueaderos privados y tampoco se corrige fecha de radicación Legal y en Debida Forma, dado que en el acto administrativo no se encuentra esa información y no envían soportes correspondientes para validarla. • Rad 73001-2-23-0263 El sistema no permite corregir el número de radicación del proyecto, debido a que ya existe un registro con el N° 73001-2-22-0263. Lo que procede, sería eliminar el registro errado? NO SE REALIZAN LOS CAMBIOS SOLICITADOS • Rad 73001-2-23-0322 1) Se corrige número de radicación del proyecto, reemplazando el N° 73001-2-23-0322 por el N° 73001-2-22-0322 2) Se corrige el área del lote, reemplazando 78 Mts. por 84 Mts. 3) No se corrige número de unidades de vivienda no VIS, ni se agrega 1 unidad de parqueadero privado, debido a que en el Acto Administrativo no se encuentra esa información y no envían soporte para corroborarla • Rad 73001-2-23-0324 1) Se corrige número de radicación del proyecto, reemplazando el N° 73001-2-23-0324 por el N° 73001-2-22-0324 2) Se corrige fecha de expedición, reemplazando 30/01/2023 por 31/01/2023 • Rad 73001-2-23-0346 1) Se corrige número de radicación del proyecto, reemplazando el N° 73001-2-23-0346 por el N° 73001-2-22-0346 2) Se corrige el área del lote para el inmueble identificado con MI 350-217275, registrando 40.557.54

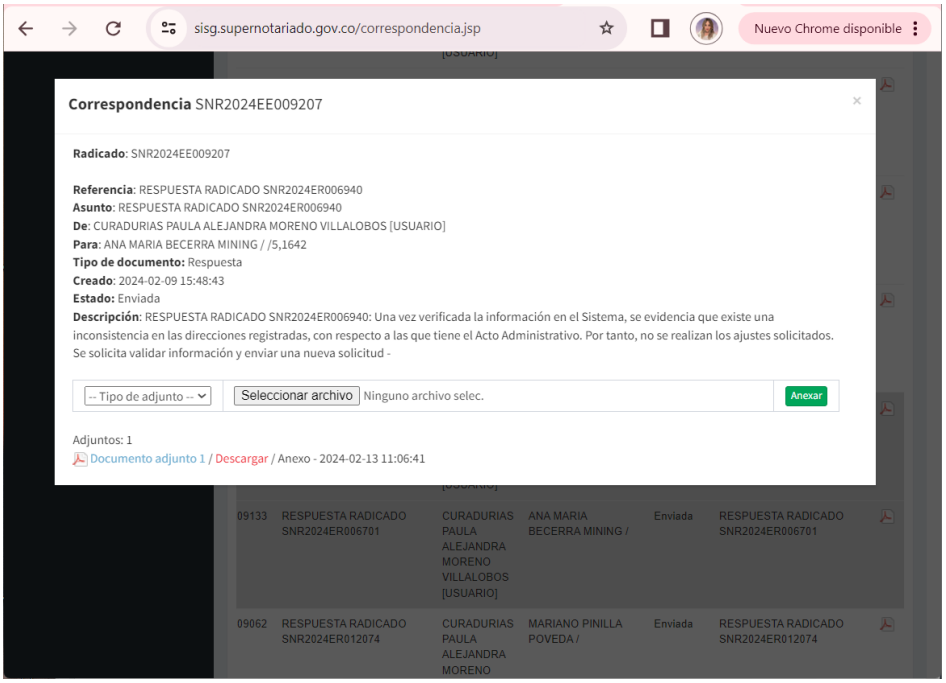
				Metros y Dirección: Lote 2 A 3) Se agregaron los predios con MI 350-217407, 350-217408, 350-217409, 350-217276, 350-217277 • Rad 73001-2-23-0368 El sistema no permite corregir el número de radicación del proyecto, dado que ya existe otro registro con el radicado N° 73001-2-22-0368, el cual tiene información de otro Acto Administrativo
SNR2024ER008609	MONTERIA	2	SNR2024EE010958	Se elimina el Acto Administrativo N°0836-2022 y se carga el N° 0836-2023, debido a que el documento cargado originalmente tenía un error en el número de Resolución, asociado al año de creación
SNR2024ER008732	YUMBO		SNR2024EE011022	En la solicitud no indican los números de radicados que están duplicados para poder corroborar los datos y proceder a eliminar los registros que no corresponden. Se solicita especificar los registros duplicados y enviar soportes correspondientes. Por tanto, no se realizan los ajustes solicitados
SNR2024ER009251	PEREIRA	2	SNR2024EE011429	En la solicitud no indican el número de radicado que está duplicado para poder corroborar los datos y proceder a reemplazar los registros correspondientes. Se solicita especificar cuál es el número de radicado que está duplicado y enviar soportes respectivos.
SNR2024ER009257	CALI		SNR2024EE011066	Se realiza validación del Acto Administrativo cargado en el Sistema y es el mismo que están remitiendo. Solicitamos aclarar por qué el PDF que fue cargado inicialmente en el repositorio es incorrecto. Por tanto, no se realiza el ajuste solicitado
SNR2024ER009386	YOPAL		SNR2024EE011388	No se pudo realizar el cargue del Acto Administrativo 85001-2-23-0289-01 debido a que el número de radicación del proyecto 85001-2-23-0193, no corresponde a la Resolución N° 85001-2-23-0289
SNR2024ER015856	YUMBO	1	SNR2024EE009857	1) Se ANULA radicado N° 76892-1-24-0002, por duplicidad con el Radicado N° 76892-1-24-0001 2) Se ANULA radicado N° 76892-1-24-005, por duplicidad con el Radicado N° 76892-1-24-0004 NOTA: Con el presente oficio también se da respuesta a la solicitud con radicado de entrada No. SNR2024ER007662.
SNR2024ER010846	BOGOTA	5	SNR2024EE011576	Se corrige número de Acto Administrativo, reemplazando el N° 11001-5-23-3818, por el N° 11001-5-22-3818
SNR2024ER010187	FUNZA	2	SNR2024EE011626	No se pudo realizar el ajuste indicado debido a las siguientes condiciones encontradas: 1. El Acto Administrativo LC 2-23-004 cargado en el sistema, con el radicado 25286-2-23-0017, tiene otro número de radicación (25286-2-22-0017) 2. El Acto Administrativo LC 2-23-0019 que, de acuerdo a lo que ustedes indican en su correo, debe ser el correcto, no lo adjuntan a la solicitud; por tanto no podemos corroborar la información pertinente.
SNR2024ER010122	BOGOTA	5	SNR2024EE012510	El Acto Administrativo No. 11001-5-21-0965 de Agosto 24 de 2021, fue cargado en el Sistema el 6 de febrero de 2024
SNR2024ER010108	FUNZA	2	SNR2024EE011682	Se solicita indicar con detalle cuáles son los ajustes que se deben realizar, pues validando en el sistema, encontramos que el número de radicación 25286-2-21-0015 aún no se ha cerrado, por lo cual ustedes aún pueden realizar los ajustes y subir los documentos que correspondan. En cuanto al Radicado N° 2586-2-22-0015, efectivamente se encuentra cargado el Acto Administrativo LC 2-22-0004, pero la información registrada corresponde a éste mismo Acto.
SNR2024ER010107	MEDELLIN	4	SNR2024EE012430	RADICADO 05001-4-23-0984: Este radicado no se encuentra en estado desistido. La fecha de estado en Legal y debida forma que aparece en el sistema, es diferente de la que se evidencia en la certificación enviada por la Curaduría. RADICADO 05001-4-24-0004: El FUN asociado a éste radicado tiene un número de radicación que no corresponde al registrado en el sistema. RADICADOS 05001-4-23-749, 05001-4-23-828 Y 05001-4-23-752: no existen en el sistema. NO SE R EALIZAN LOS CAMBIOS SOLICITADOS
SNR2024ER010204	BOGOTA	2	SNR2024EE012725	Se informa que, desde el usuario asignado al Curador Urbano, se encuentran habilitados los permisos para realizar los ajustes pertinentes y corrección de errores en el módulo radicador, conforme a la capacitación brindada y a las instrucciones del manual enviado. Por lo anterior, no procede modificación por parte de nosotros.
SNR2024ER011741	BARRANQUILLA	1	SNR2024EE012784	Desde el usuario asignado al CUrb se encuentran habilitados los permisos para que realicen el registro de los radicados números 08001-1-23-0363 y 08001-1-23-0364. No procede acción por parte de la SNR
SNR2024ER011526	TULUA	1	SNR2024EE012809	Se informa que, desde el usuario asignado al Curador Urbano, se encuentran habilitados los permisos para realizar registros, ajustes y corrección de errores en el módulo radicador, conforme a la capacitación brindada y a las instrucciones del manual enviado. Por lo anterior, no procede acción por parte de nosotros, con respecto a esta solicitud.

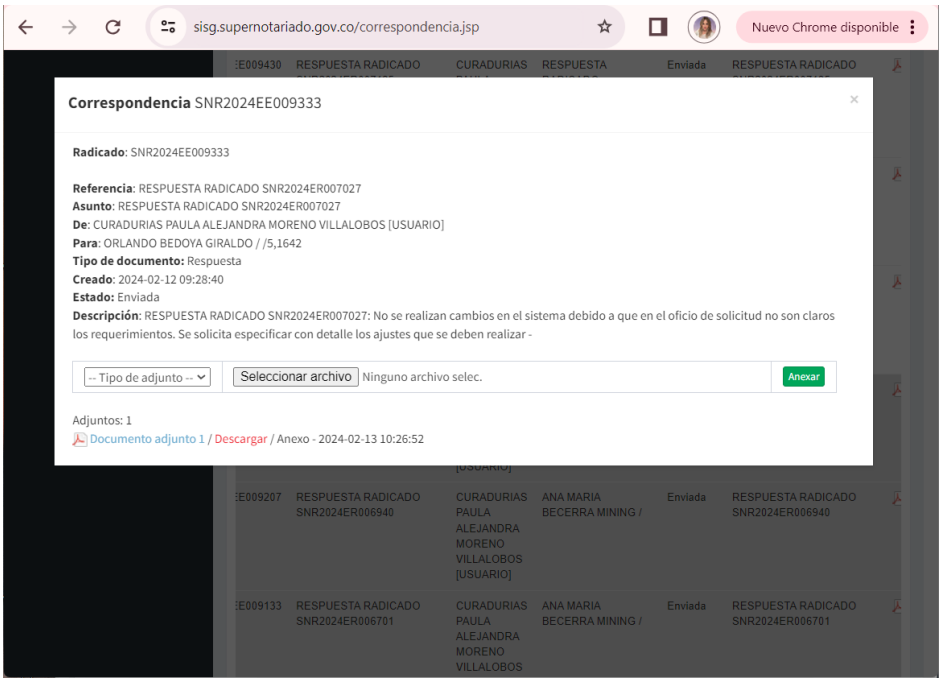
SNR2024ER011938	FUSAGASUGA		SNR2024EE012956	Se corrige fecha de radicación, reemplazando 01/02/2024 por 31/01/2024 NOTA: con el radicado de salida SNR2024EE012956 se da respuesta a este requerimiento y al Radicado SNR2024ER012002, dado que la solicitud fue duplicada por parte del peticionario
SNR2024ER011941	FUSAGASUGA		SNR2024EE014249	No se realizaron los ajustes solicitados debido a que no enviaron el acto administrativo N° 25290-1-24-0013 que debía reemplazar al que se encuentra cargado en el Sistema. NOTA: con el radicado de salida SNR2024EE014249 se da respuesta a este requerimiento y al Radicado SNR2024ER012009, dado que la solicitud fue duplicada por parte del peticionario
SNR2024ER012002	FUSAGASUGA		SNR2024EE012956	Se corrige fecha de radicación, reemplazando 01/02/2024 por 31/01/2024 NOTA: con el radicado de salida SNR2024EE012956 se da respuesta a este requerimiento y al Radicado SNR2024ER011938, dado que la solicitud fue duplicada por parte del peticionario

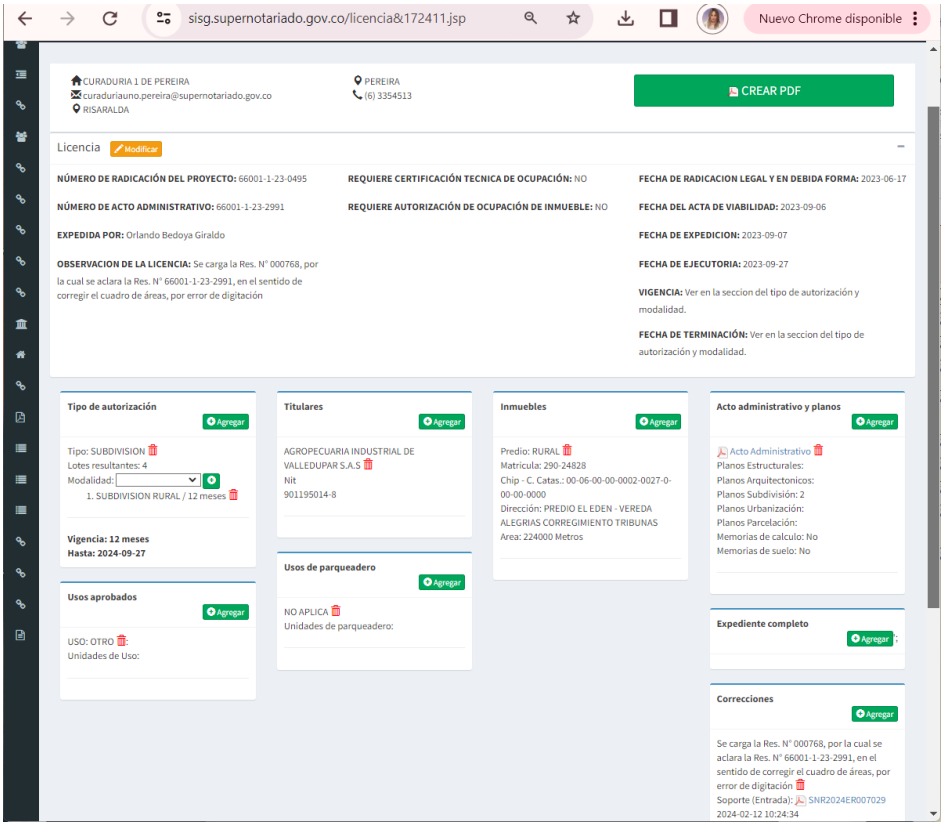


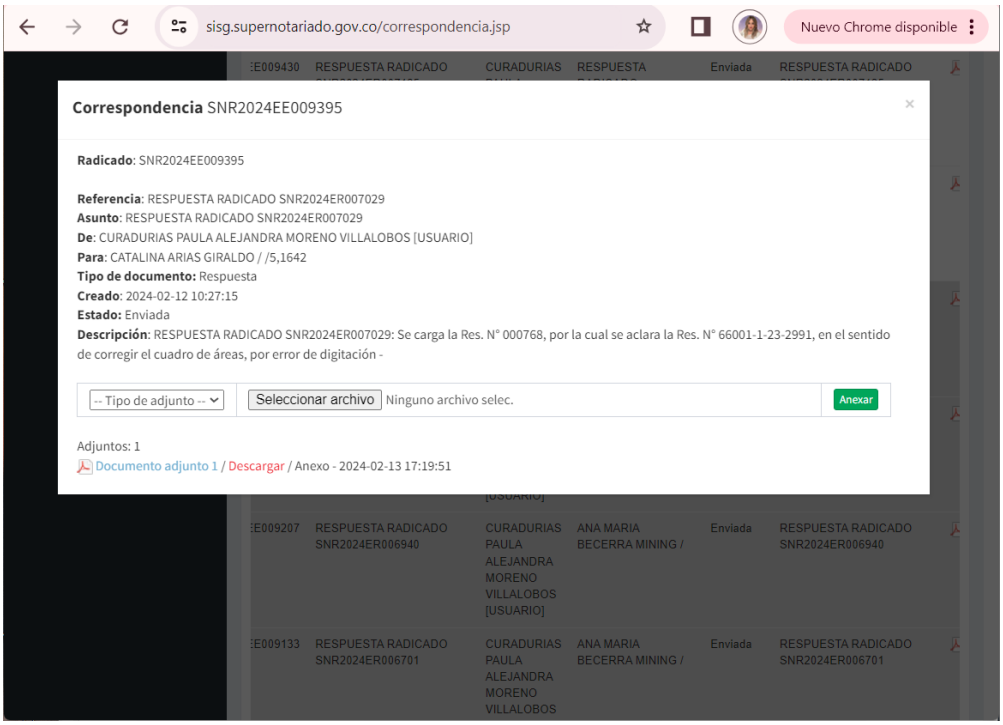


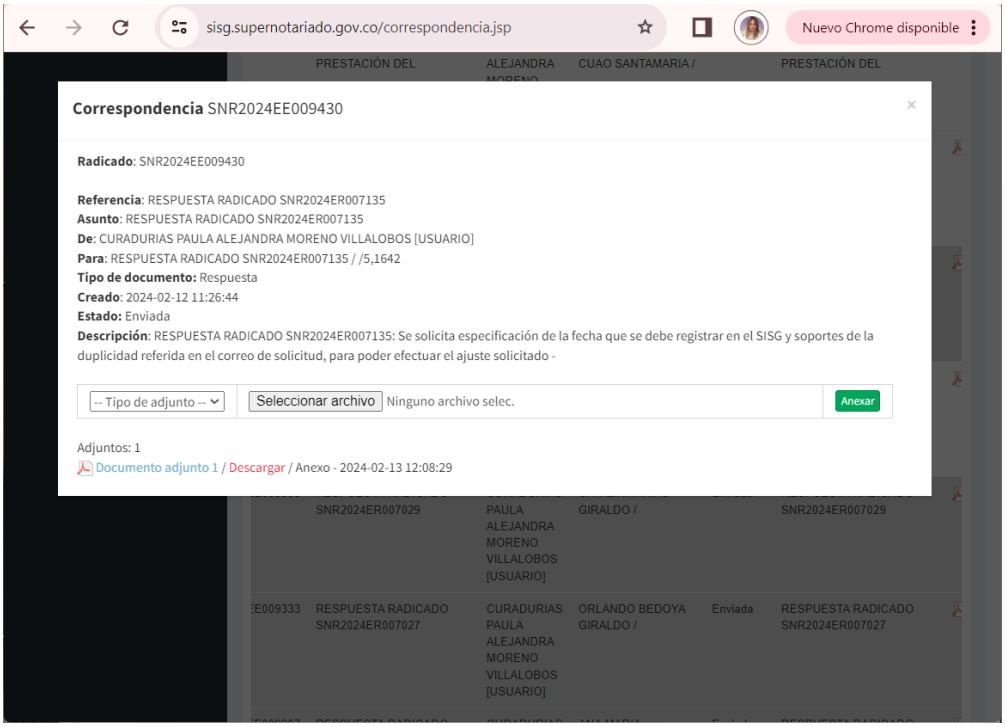

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE009133
Radicado: SNR2024EE009133
Referencia: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER006701
Asunto: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER006701
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: ANA MARIA BECERRA MINING / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-09 13:55:32
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER006701: Se elimina éste registro del SISG, debido a que el Acto Administrativo N° 760013231099 es un Modificación de licencia vigente, la cual no es objeto de cargue. -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-12 17:24:30
09133 RESPUESTA RADICADO SNR2024ER006701 CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO] ANA MARIA BECERRA MINING / Enviada RESPUESTA RADICADO SNR2024ER006701
09062 RESPUESTA RADICADO SNR2024ER012074 CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO MARIANO PINILLA POVEDA / Enviada RESPUESTA RADICADO SNR2024ER012074

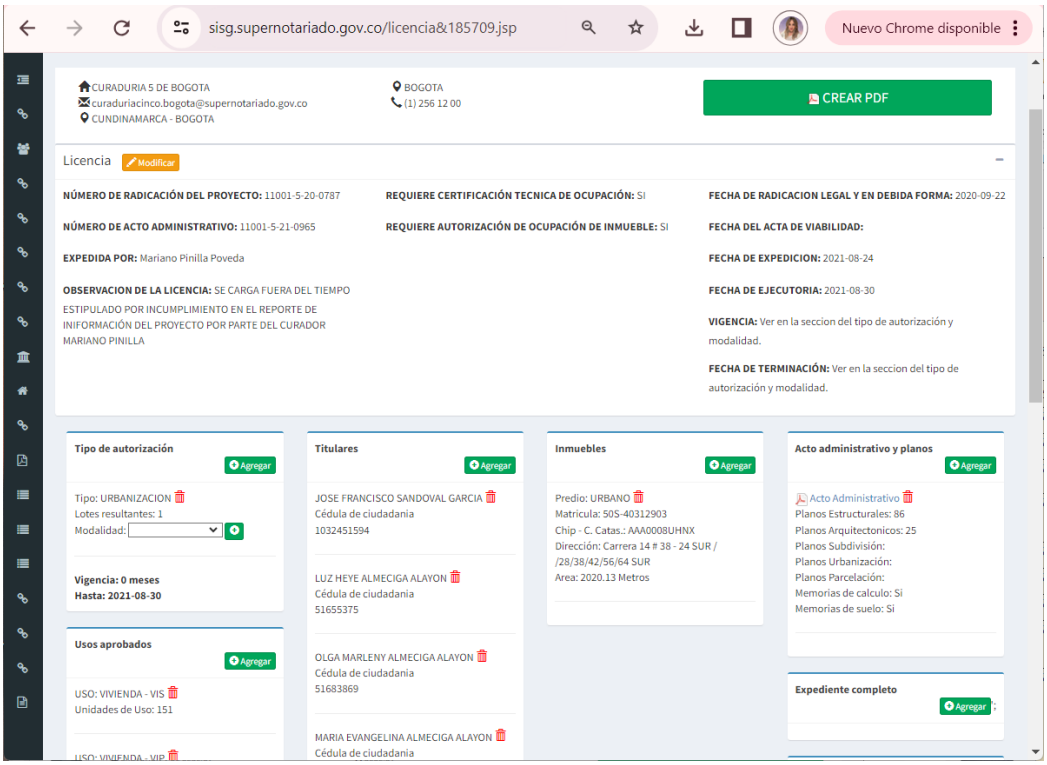

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE009207
Radicado: SNR2024EE009207
Referencia: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER006940
Asunto: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER006940
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: ANA MARIA BECERRA MINING / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-09 15:48:43
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER006940: Una vez verificada la información en el Sistema, se evidencia que existe una inconsistencia en las direcciones registradas, con respecto a las que tiene el Acto Administrativo. Por tanto, no se realizan los ajustes solicitados. Se solicita validar información y enviar una nueva solicitud -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-13 11:06:41
09133 RESPUESTA RADICADO SNR2024ER006701 CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO] ANA MARIA BECERRA MINING / Enviada RESPUESTA RADICADO SNR2024ER006701
09062 RESPUESTA RADICADO SNR2024ER012074 CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO MARIANO PINILLA POVEDA / Enviada RESPUESTA RADICADO SNR2024ER012074

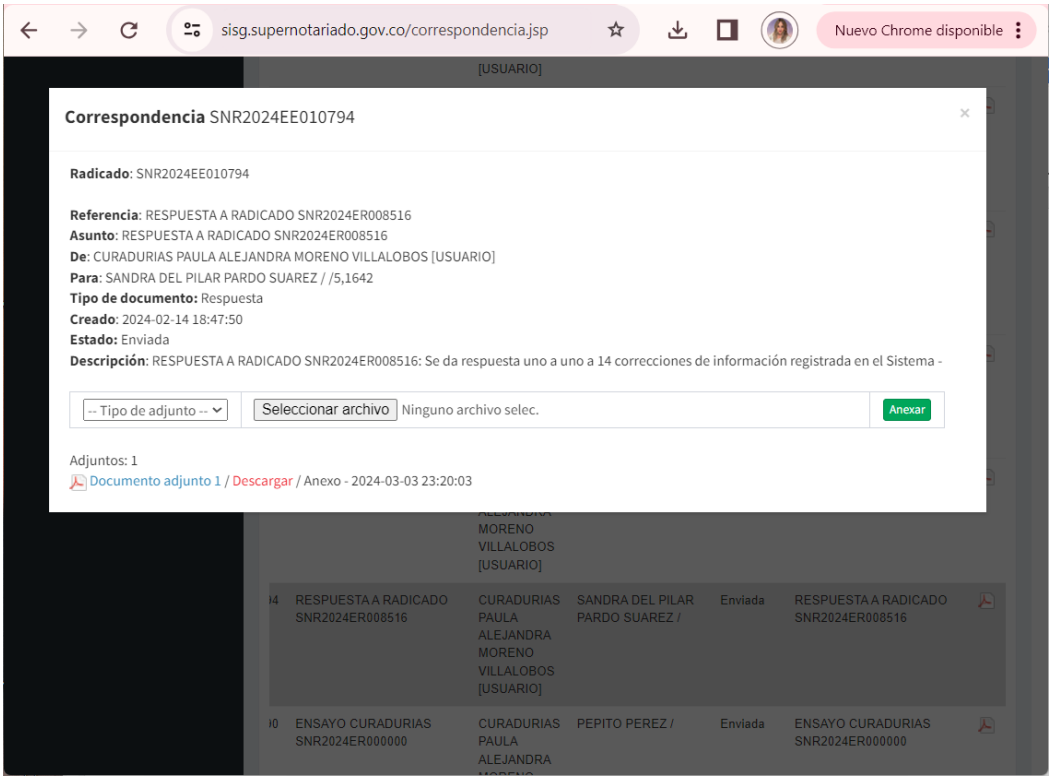

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE009333
Radicado: SNR2024EE009333
Referencia: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER007027
Asunto: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER007027
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: ORLANDO BEDOYA GIRALDO / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-12 09:28:40
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER007027: No se realizan cambios en el sistema debido a que en el oficio de solicitud no son claros los requerimientos. Se solicita especificar con detalle los ajustes que se deben realizar -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-13 10:26:52
RESPUESTA RADICADO
CURADURIAS
RESPUESTA
Enviada
RESPUESTA RADICADO
E009207
RESPUESTA RADICADO SNR2024ER006940
CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
ANA MARIA BECERRA MINING /
Enviada
RESPUESTA RADICADO SNR2024ER006940
E009133
RESPUESTA RADICADO SNR2024ER006701
CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS
ANA MARIA BECERRA MINING /
Enviada
RESPUESTA RADICADO SNR2024ER006701

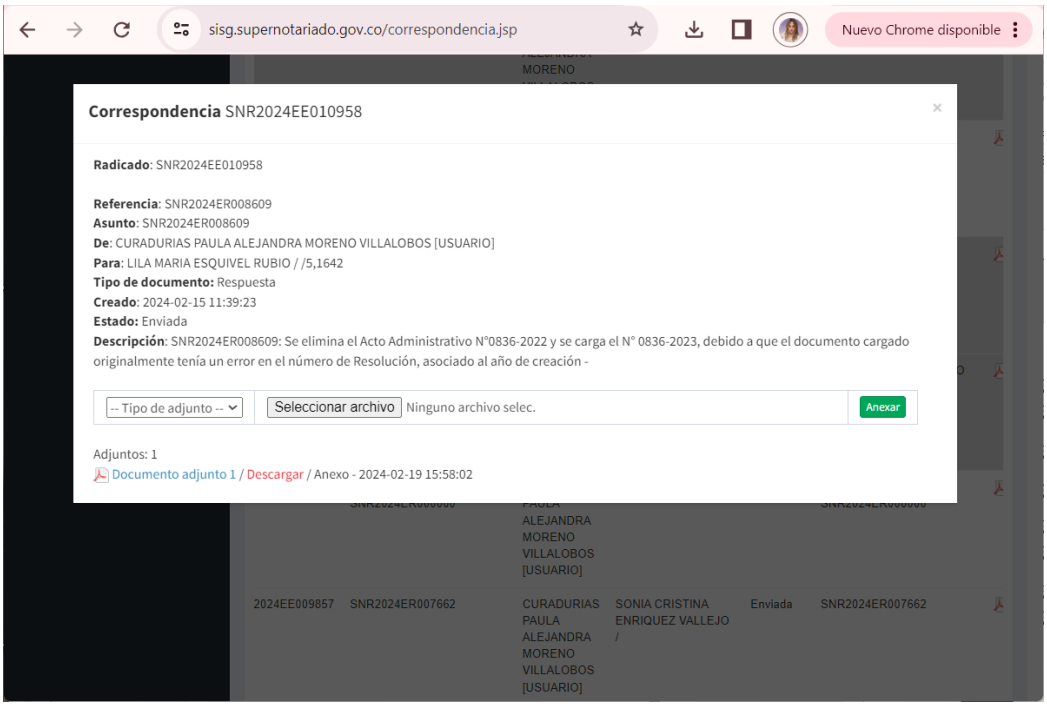

sisg.supernotariado.gov.co/licencia&172411.jsp
Nuevo Chrome disponible
CURADURIA 1 DE PEREIRA
curaduriauno.pereira@supernotariado.gov.co
RISARALDA
PEREIRA
(6) 3354513
CREAR PDF
Licencia
Modificar
NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: 66001-1-23-0495
NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO: 66001-1-23-2991
EXPEDIDA POR: Orlando Bedoya Giraldo
OBSERVACION DE LA LICENCIA: Se carga la Res. N° 000768, por la cual se aclara la Res. N° 66001-1-23-2991, en el sentido de corregir el cuadro de áreas, por error de digitación
REQUIERE CERTIFICACIÓN TECNICA DE OCUPACIÓN: NO
REQUIERE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE INMUEBLE: NO
FECHA DE RADICACION LEGAL Y EN DEBIDA FORMA: 2023-06-17
FECHA DEL ACTA DE VIABILIDAD: 2023-09-06
FECHA DE EXPEDICION: 2023-09-07
FECHA DE EJECUTORIA: 2023-09-27
VIGENCIA: Ver en la seccion del tipo de autorización y modalidad.
FECHA DE TERMINACIÓN: Ver en la seccion del tipo de autorización y modalidad.
Tipo de autorización
Agregar
Tipo: SUBDIVISION
Lotes resultantes: 4
Modalidad:
1. SUBDIVISION RURAL / 12 meses
Vigencia: 12 meses
Hasta: 2024-09-27
Usos aprobados
Agregar
USO: OTRO
Unidades de Uso:
Titulares
Agregar
AGROPECUARIA INDUSTRIAL DE VALLEDUPAR S.A.S
Nit
901195014-8
Usos de parqueadero
Agregar
NO APLICA
Unidades de parqueadero:
Inmuebles
Agregar
Predio: RURAL
Matrícula: 290-24828
Chip - C. Catas.: 00-06-00-00-0002-0027-0-00-00-0000
Dirección: PREDIO EL EDEN - VEREDA ALEGRIAS CORREGIMIENTO TRIBUNAS
Area: 224000 Metros
Acto administrativo y planos
Agregar
Acto Administrativo
Planos Estructurales:
Planos Arquitectonicos:
Planos Subdivisión: 2
Planos Urbanización:
Planos Parcelación:
Memorias de calculo: No
Memorias de suelo: No
Expediente completo
Agregar
Correcciones
Agregar
Se carga la Res. N° 000768, por la cual se aclara la Res. N° 66001-1-23-2991, en el sentido de corregir el cuadro de áreas, por error de digitación
Soporte (Entrada): SNR2024ER007029
2024-02-12 10:24:34

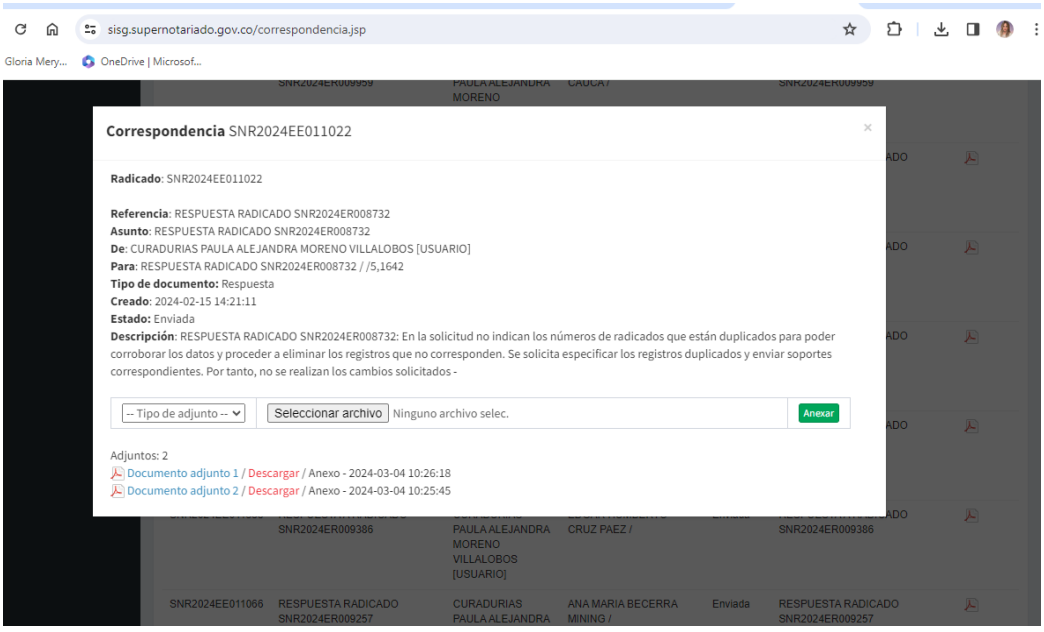

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE009395
Radicado: SNR2024EE009395
Referencia: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER007029
Asunto: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER007029
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: CATALINA ARIAS GIRALDO / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-12 10:27:15
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER007029: Se carga la Res. N° 000768, por la cual se aclara la Res. N° 66001-1-23-2991, en el sentido de corregir el cuadro de áreas, por error de digitación -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-13 17:19:51

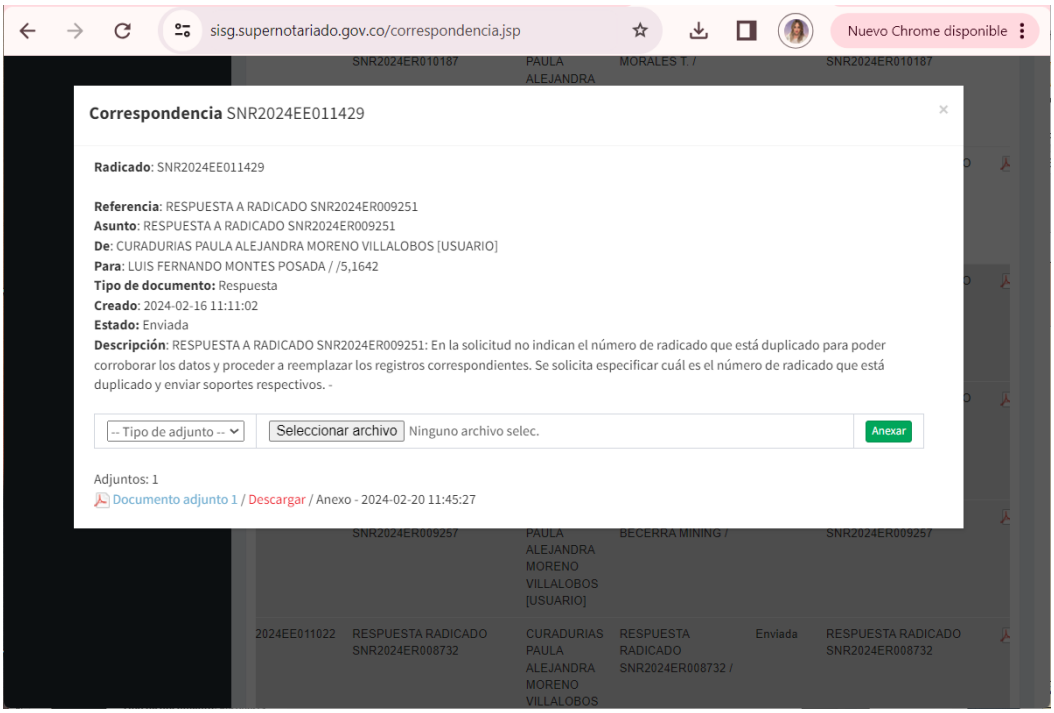

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE009430
Radicado: SNR2024EE009430
Referencia: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER007135
Asunto: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER007135
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER007135 / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-12 11:26:44
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER007135: Se solicita especificación de la fecha que se debe registrar en el SISG y soportes de la duplicidad referida en el correo de solicitud, para poder efectuar el ajuste solicitado -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-13 12:08:29

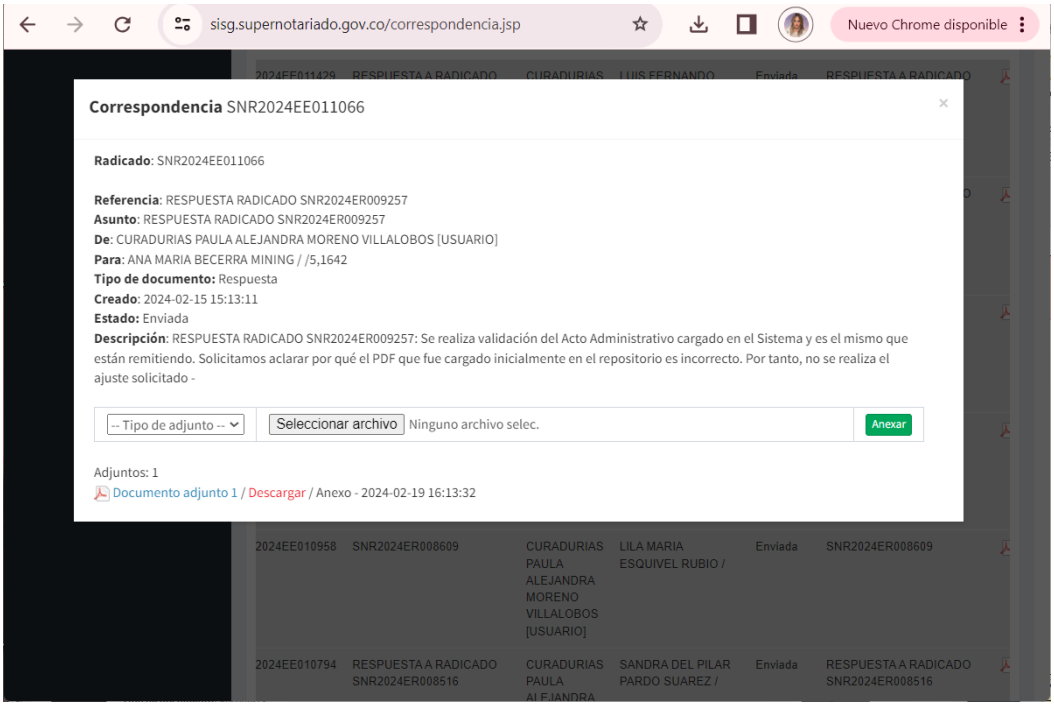

sisg.supernotariado.gov.co/licencia&185709.jsp
Nuevo Chrome disponible
CURADURIA 5 DE BOGOTA
curaduriacinco.bogota@supernotariado.gov.co
CUNDINAMARCA - BOGOTA
BOGOTA
(1) 256 12 00
CREAR PDF
Licencia
Modificar
NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: 11001-5-20-0787
NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO: 11001-5-21-0965
EXPEDIDA POR: Mariano Pinilla Poveda
OBSERVACION DE LA LICENCIA: SE CARGA FUERA DEL TIEMPO ESTIPULADO POR INCUMPLIMIENTO EN EL REPORTE DE INIFORMACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL CURADOR MARIANO PINILLA
REQUIERE CERTIFICACIÓN TECNICA DE OCUPACIÓN: SI
REQUIERE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE INMUEBLE: SI
FECHA DE RADICACION LEGAL Y EN DEBIDA FORMA: 2020-09-22
FECHA DEL ACTA DE VIABILIDAD:
FECHA DE EXPEDICION: 2021-08-24
FECHA DE EJECUTORIA: 2021-08-30
VIGENCIA: Ver en la seccion del tipo de autorización y modalidad.
FECHA DE TERMINACIÓN: Ver en la seccion del tipo de autorización y modalidad.
Tipo de autorización
Agregar
Tipo: URBANIZACION
Lotes resultantes: 1
Modalidad:
Vigencia: 0 meses
Hasta: 2021-08-30
Usos aprobados
Agregar
USO: VIVIENDA - VIS
Unidades de Uso: 151
Titulares
Agregar
JOSE FRANCISCO SANDOVAL GARCIA
Cédula de ciudadania
1032451594
LUZ HEYE ALMECIGA ALAYON
Cédula de ciudadania
51655375
OLGA MARLENY ALMECIGA ALAYON
Cédula de ciudadania
51683869
MARIA EVANGELINA ALMECIGA ALAYON
Cédula de ciudadania
Inmuebles
Agregar
Predio: URBANO
Matricula: 50S-40312903
Chip - C. Catas.: AAA0008UHNX
Dirección: Carrera 14 # 38 - 24 SUR / /28/38/42/56/64 SUR
Area: 2020.13 Metros
Acto administrativo y planos
Agregar
Acto Administrativo
Planos Estructurales: 86
Planos Arquitectonicos: 25
Planos Subdivisión:
Planos Urbanización:
Planos Parcelación:
Memorias de calculo: Si
Memorias de suelo: Si
Expediente completo
Agregar

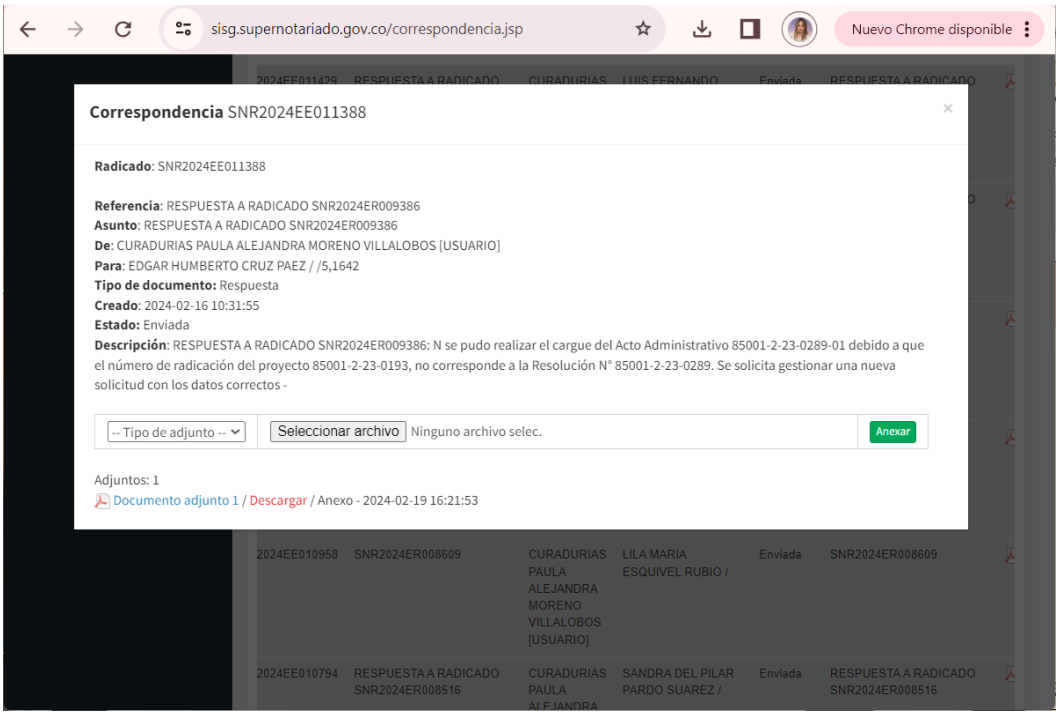

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
[USUARIO]
Correspondencia SNR2024EE010794
Radicado: SNR2024EE010794
Referencia: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER008516
Asunto: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER008516
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-14 18:47:50
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER008516: Se da respuesta uno a uno a 14 correcciones de información registrada en el Sistema -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-03-03 23:20:03
MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER008516
CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ /
Enviada
RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER008516
ENSAYO CURADURIAS SNR2024ER000000
CURADURIAS PAULA ALEJANDRA
PEPITO PEREZ /
Enviada
ENSAYO CURADURIAS SNR2024ER000000

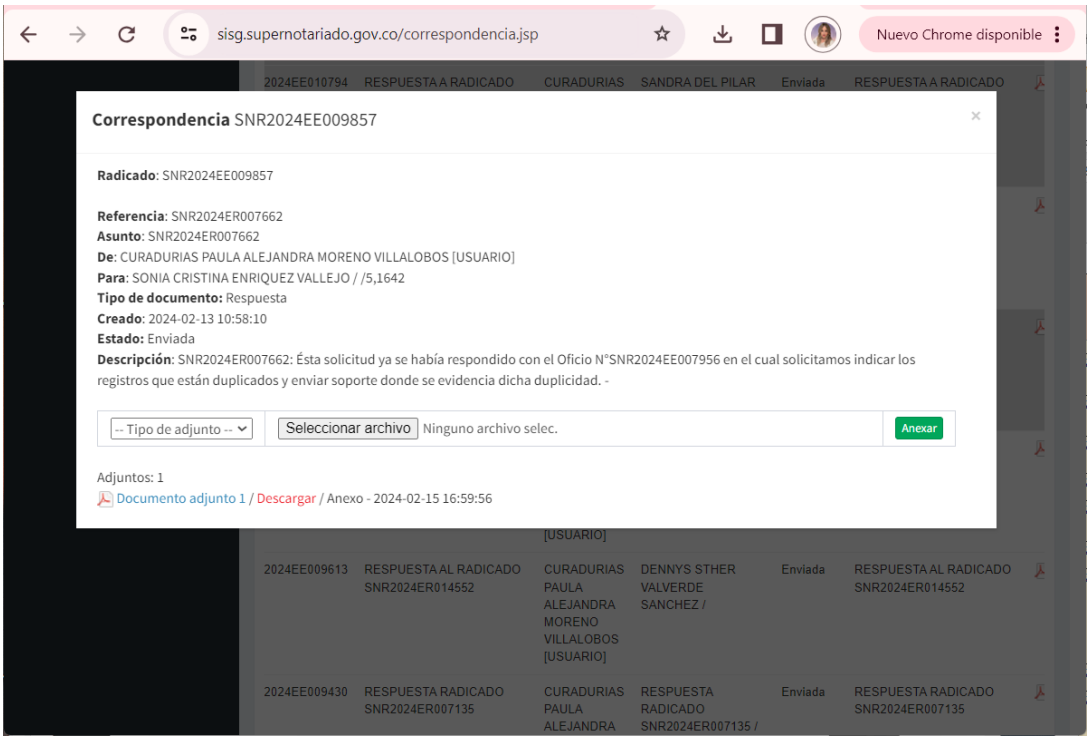

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE010958
Radicado: SNR2024EE010958
Referencia: SNR2024ER008609
Asunto: SNR2024ER008609
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: LILA MARIA ESQUIVEL RUBIO / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-15 11:39:23
Estado: Enviada
Descripción: SNR2024ER008609: Se elimina el Acto Administrativo N°0836-2022 y se carga el N° 0836-2023, debido a que el documento cargado originalmente tenía un error en el número de Resolución, asociado al año de creación -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-19 15:58:02
2024EE009857
SNR2024ER007662
CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
SONIA CRISTINA ENRIQUEZ VALLEJO /
Enviada
SNR2024ER007662

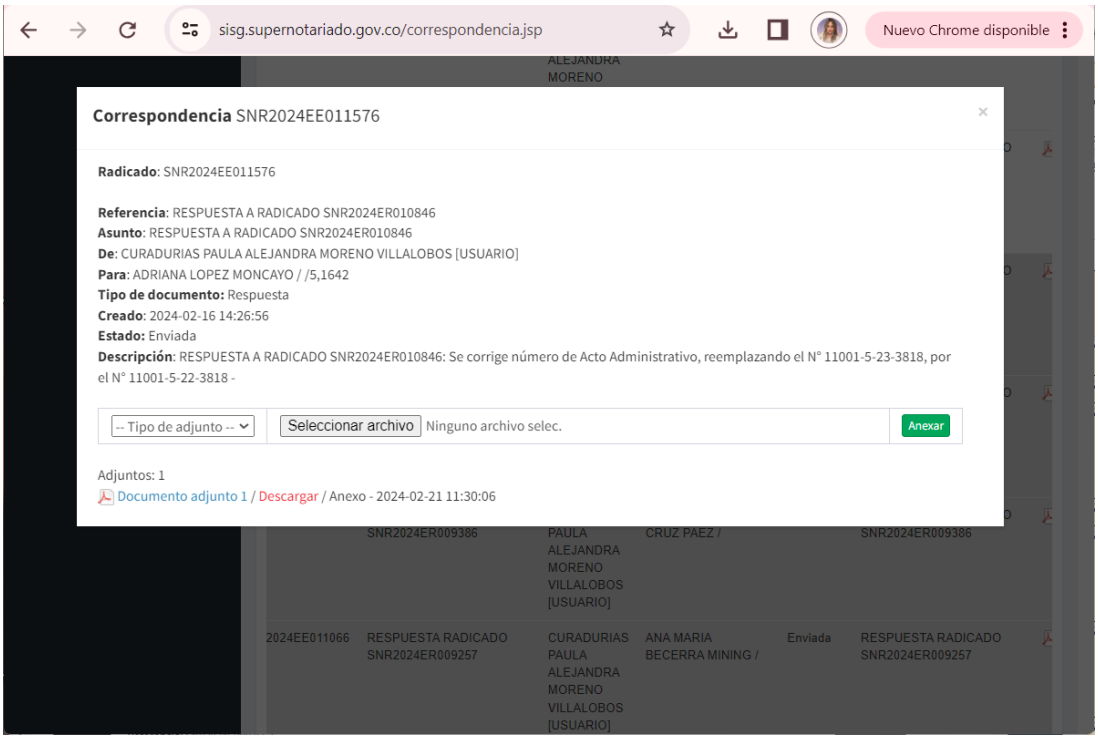

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Gloria Mery...
OneDrive | Microsof...
Correspondencia SNR2024EE011022
Radicado: SNR2024EE011022
Referencia: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER008732
Asunto: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER008732
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER008732 / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-15 14:21:11
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER008732: En la solicitud no indican los números de radicados que están duplicados para poder corroborar los datos y proceder a eliminar los registros que no corresponden. Se solicita especificar los registros duplicados y enviar soportes correspondientes. Por tanto, no se realizan los cambios solicitados -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 2
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-03-04 10:26:18
Documento adjunto 2 / Descargar / Anexo - 2024-03-04 10:25:45
SNR2024ER009386
PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
CRUZ PAEZ /
SNR2024EE011066
RESPUESTA RADICADO SNR2024ER009257
CURADURIAS PAULA ALEJANDRA
ANA MARIA BECERRA MINING /
Enviada
RESPUESTA RADICADO SNR2024ER009257

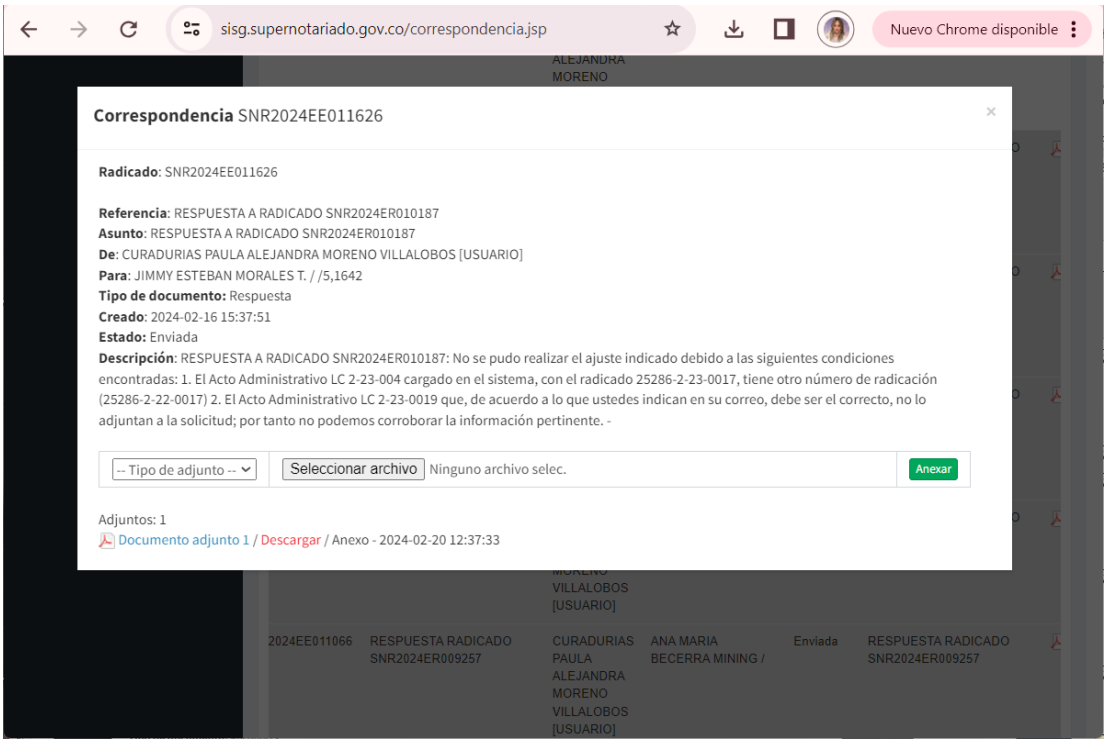

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE011429
Radicado: SNR2024EE011429
Referencia: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER009251
Asunto: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER009251
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: LUIS FERNANDO MONTES POSADA / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-16 11:11:02
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER009251: En la solicitud no indican el número de radicado que está duplicado para poder corroborar los datos y proceder a reemplazar los registros correspondientes. Se solicita especificar cuál es el número de radicado que está duplicado y enviar soportes respectivos. -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-20 11:45:27
2024EE011022
RESPUESTA RADICADO SNR2024ER008732
CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS
RESPUESTA RADICADO SNR2024ER008732 /
Enviada
RESPUESTA RADICADO SNR2024ER008732

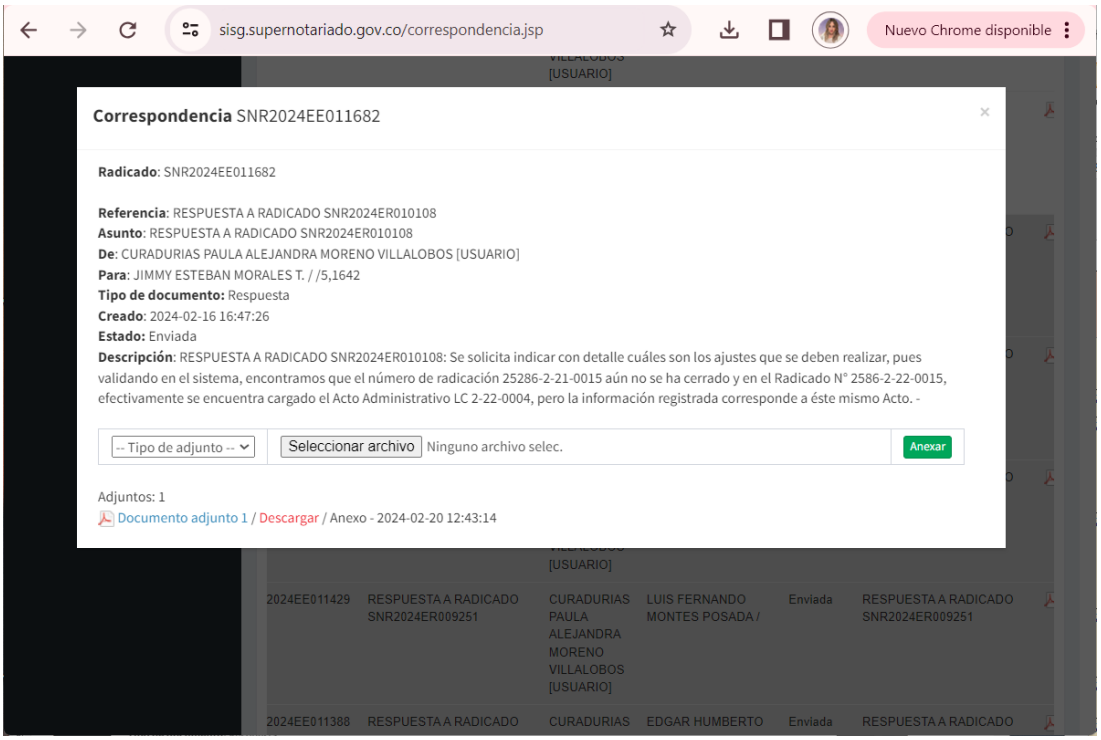

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE011066
Radicado: SNR2024EE011066
Referencia: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER009257
Asunto: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER009257
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: ANA MARIA BECERRA MINING / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-15 15:13:11
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER009257: Se realiza validación del Acto Administrativo cargado en el Sistema y es el mismo que están remitiendo. Solicitamos aclarar por qué el PDF que fue cargado inicialmente en el repositorio es incorrecto. Por tanto, no se realiza el ajuste solicitado -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-19 16:13:32
2024EE010958
SNR2024ER008609
CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
LILA MARIA ESQUIVEL RUBIO /
Enviada
SNR2024ER008609
2024EE010794
RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER008516
CURADURIAS PAULA
SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ /
Enviada
RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER008516

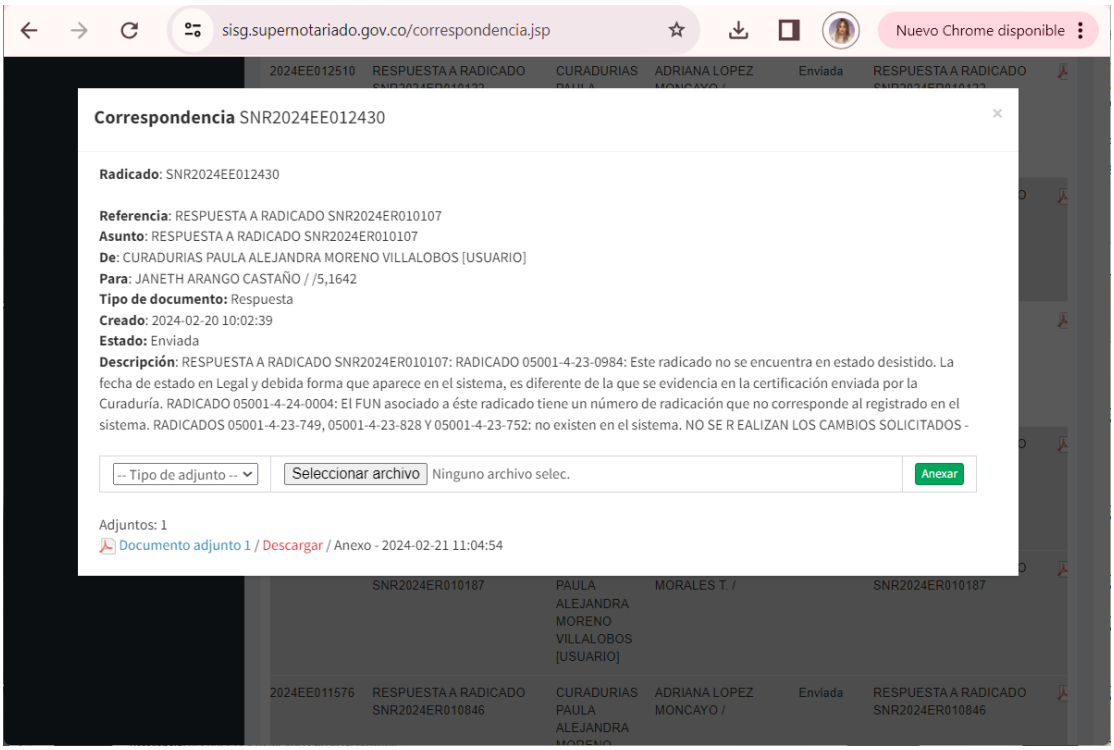

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE011388
Radicado: SNR2024EE011388
Referencia: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER009386
Asunto: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER009386
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: EDGAR HUMBERTO CRUZ PAEZ / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-16 10:31:55
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER009386: N se pudo realizar el cargue del Acto Administrativo 85001-2-23-0289-01 debido a que el número de radicación del proyecto 85001-2-23-0193, no corresponde a la Resolución N° 85001-2-23-0289. Se solicita gestionar una nueva solicitud con los datos correctos -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-19 16:21:53
2024EE010958 SNR2024ER008609 CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO] LILA MARIA ESQUIVEL RUBIO / Enviada SNR2024ER008609
2024EE010794 RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER008516 CURADURIAS PAULA SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ / Enviada RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER008516

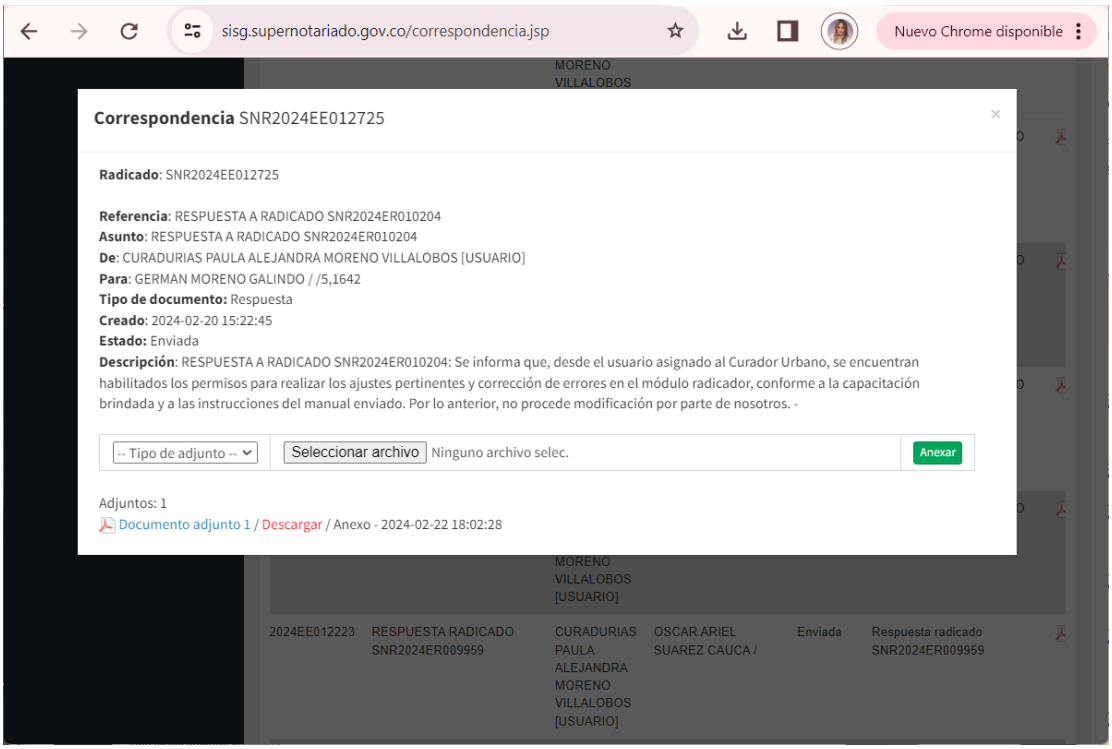

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE009857
Radicado: SNR2024EE009857
Referencia: SNR2024ER007662
Asunto: SNR2024ER007662
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: SONIA CRISTINA ENRIQUEZ VALLEJO / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-13 10:58:10
Estado: Enviada
Descripción: SNR2024ER007662: Ésta solicitud ya se había respondido con el Oficio N°SNR2024EE007956 en el cual solicitamos indicar los registros que están duplicados y enviar soporte donde se evidencia dicha duplicidad. -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-15 16:59:56
2024EE010794 RESPUESTA A RADICADO CURADURIAS SANDRA DEL PILAR Enviada RESPUESTA A RADICADO
2024EE009613 RESPUESTA AL RADICADO SNR2024ER014552 CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO] DENNYS STHER VALVERDE SANCHEZ / Enviada RESPUESTA AL RADICADO SNR2024ER014552
2024EE009430 RESPUESTA RADICADO SNR2024ER007135 CURADURIAS PAULA ALEJANDRA RESPUESTA RADICADO SNR2024ER007135 / Enviada RESPUESTA RADICADO SNR2024ER007135

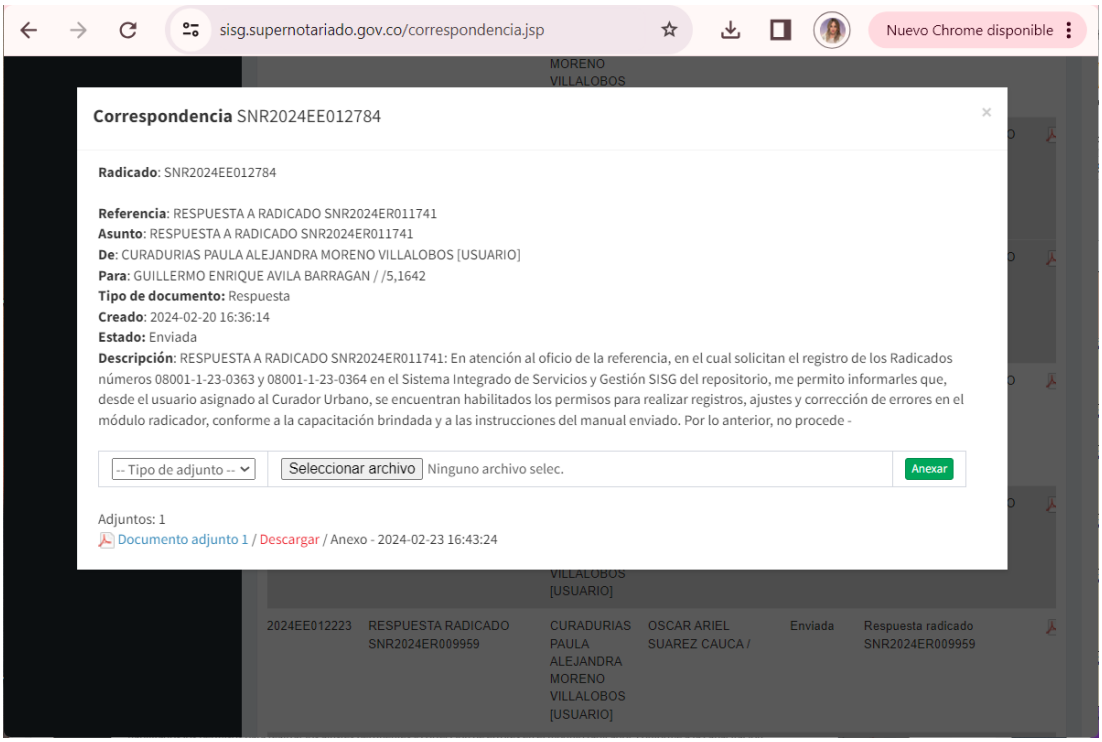

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE011576
Radicado: SNR2024EE011576
Referencia: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010846
Asunto: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010846
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: ADRIANA LOPEZ MONCAYO / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-16 14:26:56
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010846: Se corrige número de Acto Administrativo, reemplazando el N° 11001-5-23-3818, por el N° 11001-5-22-3818 -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-21 11:30:06
2024EE011066
RESPUESTA RADICADO SNR2024ER009257
CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
ANA MARIA BECERRA MINING /
Enviada
RESPUESTA RADICADO SNR2024ER009257

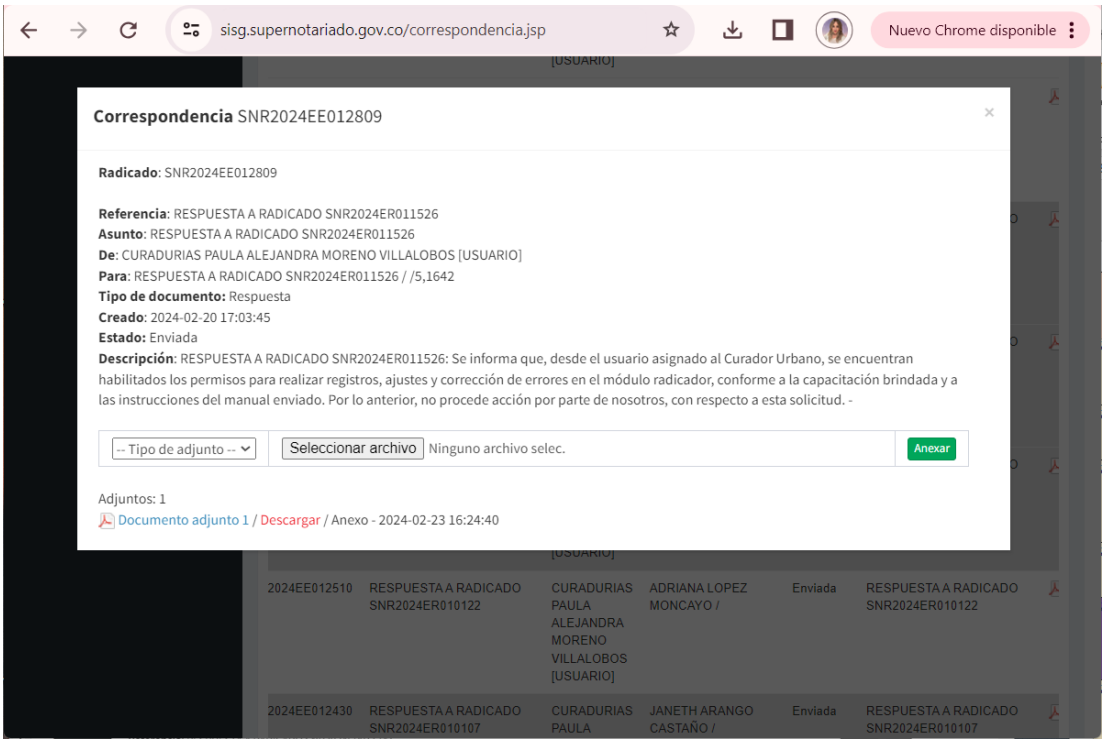

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE011626
Radicado: SNR2024EE011626
Referencia: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010187
Asunto: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010187
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: JIMMY ESTEBAN MORALES T. / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-16 15:37:51
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010187: No se pudo realizar el ajuste indicado debido a las siguientes condiciones encontradas: 1. El Acto Administrativo LC 2-23-004 cargado en el sistema, con el radicado 25286-2-23-0017, tiene otro número de radicación (25286-2-22-0017) 2. El Acto Administrativo LC 2-23-0019 que, de acuerdo a lo que ustedes indican en su correo, debe ser el correcto, no lo adjuntan a la solicitud; por tanto no podemos corroborar la información pertinente. -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-20 12:37:33
2024EE011066
RESPUESTA RADICADO SNR2024ER009257
CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
ANA MARIA BECERRA MINING /
Enviada
RESPUESTA RADICADO SNR2024ER009257

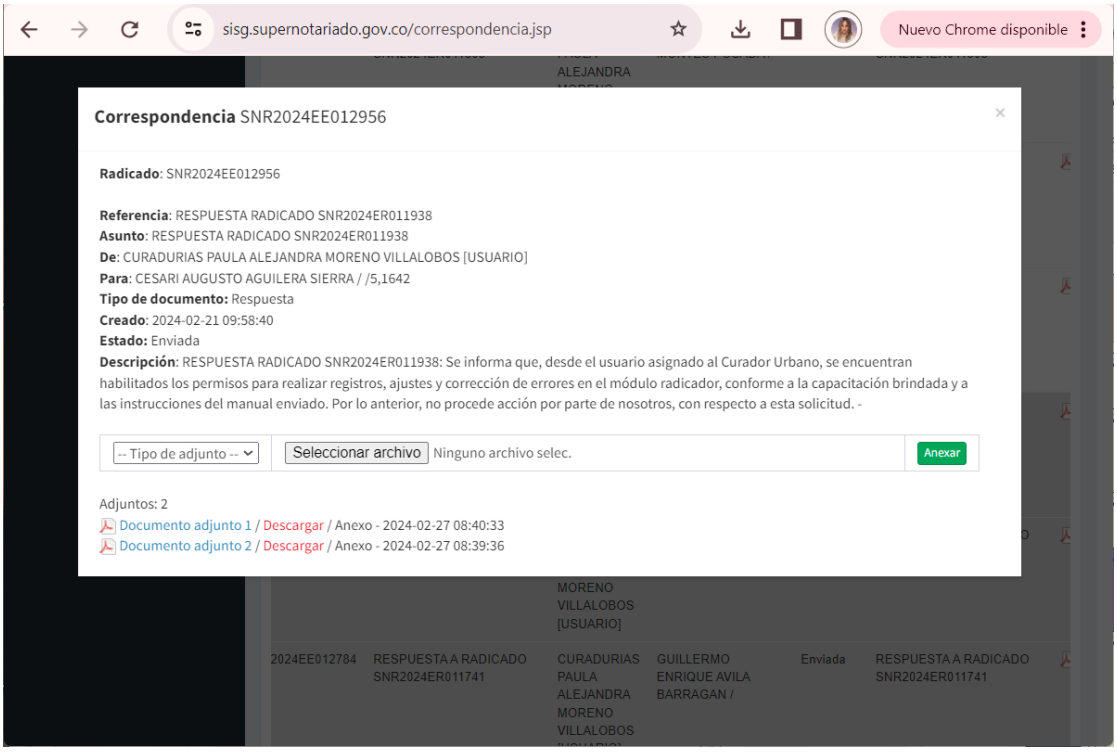

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE011682
Radicado: SNR2024EE011682
Referencia: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010108
Asunto: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010108
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: JIMMY ESTEBAN MORALES T. / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-16 16:47:26
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010108: Se solicita indicar con detalle cuáles son los ajustes que se deben realizar, pues validando en el sistema, encontramos que el número de radicación 25286-2-21-0015 aún no se ha cerrado y en el Radicado N° 2586-2-22-0015, efectivamente se encuentra cargado el Acto Administrativo LC 2-22-0004, pero la información registrada corresponde a éste mismo Acto. -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-20 12:43:14
2024EE011429
RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER009251
CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
LUIS FERNANDO MONTES POSADA /
Enviada
RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER009251
2024EE011388
RESPUESTA A RADICADO
CURADURIAS
EDGAR HUMBERTO
Enviada
RESPUESTA A RADICADO

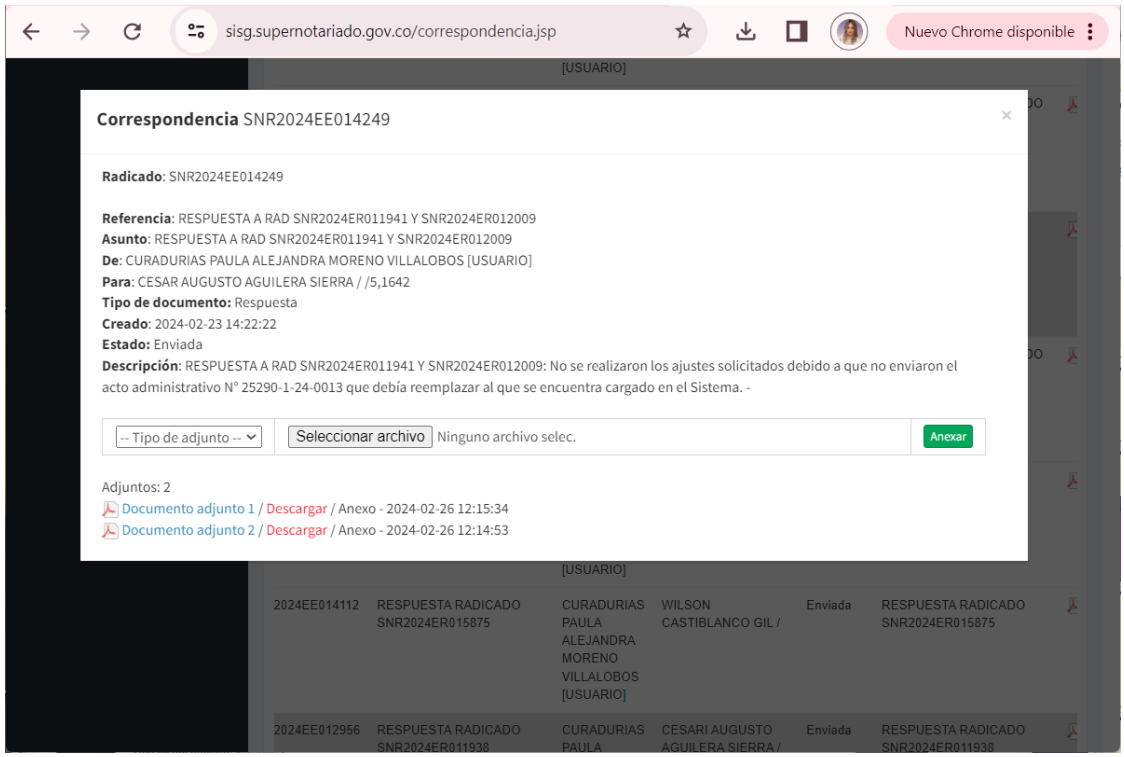

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE012430
Radicado: SNR2024EE012430
Referencia: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010107
Asunto: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010107
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: JANETH ARANGO CASTAÑO / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-20 10:02:39
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010107: RADICADO 05001-4-23-0984: Este radicado no se encuentra en estado desistido. La fecha de estado en Legal y debida forma que aparece en el sistema, es diferente de la que se evidencia en la certificación enviada por la Curaduría. RADICADO 05001-4-24-0004: El FUN asociado a éste radicado tiene un número de radicación que no corresponde al registrado en el sistema. RADICADOS 05001-4-23-749, 05001-4-23-828 Y 05001-4-23-752: no existen en el sistema. NO SE R EALIZAN LOS CAMBIOS SOLICITADOS -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-21 11:04:54
2024EE012510
RESPUESTA A RADICADO
CURADURIAS
ADRIANA LOPEZ MONCAYO /
Enviada
RESPUESTA A RADICADO
SNR2024ER010187
PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
MORALES T. /
SNR2024ER010187
2024EE011576
RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010846
CURADURIAS PAULA ALEJANDRA
ADRIANA LOPEZ MONCAYO /
Enviada
RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010846

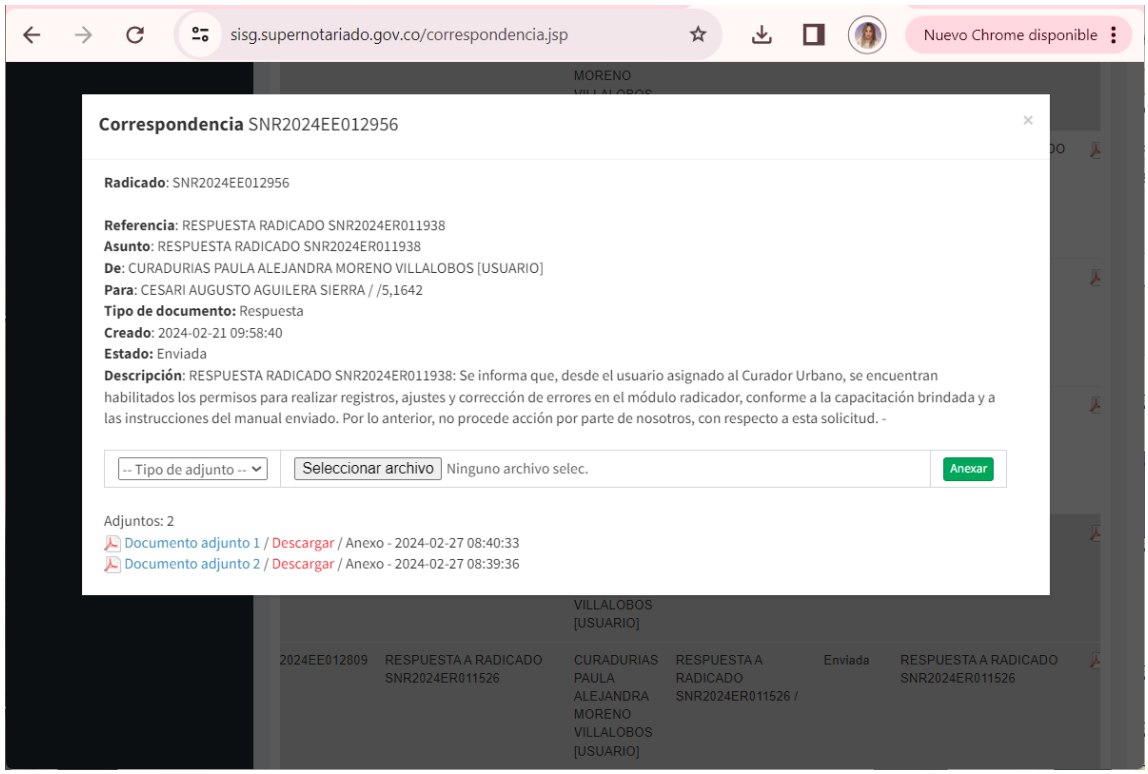

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
MORENO VILLALOBOS
Correspondencia SNR2024EE012725
Radicado: SNR2024EE012725
Referencia: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010204
Asunto: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010204
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: GERMAN MORENO GALINDO / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-20 15:22:45
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010204: Se informa que, desde el usuario asignado al Curador Urbano, se encuentran habilitados los permisos para realizar los ajustes pertinentes y corrección de errores en el módulo radicador, conforme a la capacitación brindada y a las instrucciones del manual enviado. Por lo anterior, no procede modificación por parte de nosotros. -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-22 18:02:28
MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
2024EE012223
RESPUESTA RADICADO SNR2024ER009959
CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
OSCAR ARIEL SUAREZ CAUCA /
Enviada
Respuesta radicado SNR2024ER009959

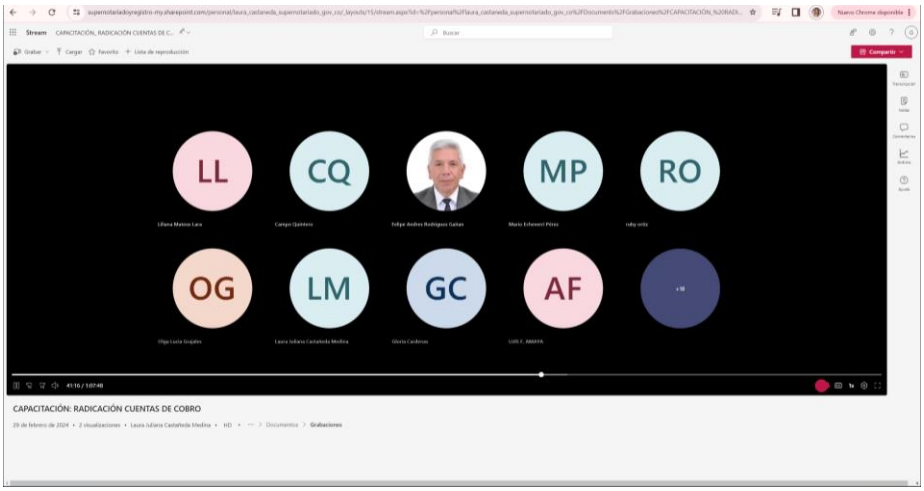

sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
MORENO VILLALOBOS
Correspondencia SNR2024EE012784
Radicado: SNR2024EE012784
Referencia: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER011741
Asunto: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER011741
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: GUILLERMO ENRIQUE AVILA BARRAGAN / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-20 16:36:14
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER011741: En atención al oficio de la referencia, en el cual solicitan el registro de los Radicados números 08001-1-23-0363 y 08001-1-23-0364 en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG del repositorio, me permito informarles que, desde el usuario asignado al Curador Urbano, se encuentran habilitados los permisos para realizar registros, ajustes y corrección de errores en el módulo radicador, conforme a la capacitación brindada y a las instrucciones del manual enviado. Por lo anterior, no procede -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-23 16:43:24
VILLALOBOS [USUARIO]
2024EE012223
RESPUESTA RADICADO SNR2024ER009959
CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
OSCAR ARIEL SUAREZ CAUCA /
Enviada
Respuesta radicado SNR2024ER009959


sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE012809
Radicado: SNR2024EE012809
Referencia: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER011526
Asunto: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER011526
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER011526 / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-20 17:03:45
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER011526: Se informa que, desde el usuario asignado al Curador Urbano, se encuentran habilitados los permisos para realizar registros, ajustes y corrección de errores en el módulo radicador, conforme a la capacitación brindada y a las instrucciones del manual enviado. Por lo anterior, no procede acción por parte de nosotros, con respecto a esta solicitud. -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 1
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-23 16:24:40
2024EE012510 RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010122 CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO] ADRIANA LOPEZ MONCAYO / Enviada RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010122
2024EE012430 RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010107 CURADURIAS PAULA JANETH ARANGO CASTAÑO / Enviada RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER010107


sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE012956
Radicado: SNR2024EE012956
Referencia: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER011938
Asunto: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER011938
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: CESARI AUGUSTO AGUILERA SIERRA / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-21 09:58:40
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER011938: Se informa que, desde el usuario asignado al Curador Urbano, se encuentran habilitados los permisos para realizar registros, ajustes y corrección de errores en el módulo radicador, conforme a la capacitación brindada y a las instrucciones del manual enviado. Por lo anterior, no procede acción por parte de nosotros, con respecto a esta solicitud. -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 2
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-27 08:40:33
Documento adjunto 2 / Descargar / Anexo - 2024-02-27 08:39:36
MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
2024EE012784 RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER011741 CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS GUILLERMO ENRIQUE AVILA BARRAGAN / Enviada RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER011741


sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE014249
Radicado: SNR2024EE014249
Referencia: RESPUESTA A RAD SNR2024ER011941 Y SNR2024ER012009
Asunto: RESPUESTA A RAD SNR2024ER011941 Y SNR2024ER012009
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: CESAR AUGUSTO AGUILERA SIERRA / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-23 14:22:22
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA A RAD SNR2024ER011941 Y SNR2024ER012009: No se realizaron los ajustes solicitados debido a que no enviaron el acto administrativo N° 25290-1-24-0013 que debía reemplazar al que se encuentra cargado en el Sistema. -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 2
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-26 12:15:34
Documento adjunto 2 / Descargar / Anexo - 2024-02-26 12:14:53
2024EE014112
RESPUESTA RADICADO SNR2024ER015875
WILSON CASTIBLANCO GIL /
Enviada
2024EE012956
RESPUESTA RADICADO SNR2024ER011938
CESARI AUGUSTO AGUILERA SIERRA /


sisg.supernotariado.gov.co/correspondencia.jsp
Nuevo Chrome disponible
Correspondencia SNR2024EE012956
Radicado: SNR2024EE012956
Referencia: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER011938
Asunto: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER011938
De: CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
Para: CESARI AUGUSTO AGUILERA SIERRA / /5,1642
Tipo de documento: Respuesta
Creado: 2024-02-21 09:58:40
Estado: Enviada
Descripción: RESPUESTA RADICADO SNR2024ER011938: Se informa que, desde el usuario asignado al Curador Urbano, se encuentran habilitados los permisos para realizar registros, ajustes y corrección de errores en el módulo radicador, conforme a la capacitación brindada y a las instrucciones del manual enviado. Por lo anterior, no procede acción por parte de nosotros, con respecto a esta solicitud. -
-- Tipo de adjunto --
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Anexar
Adjuntos: 2
Documento adjunto 1 / Descargar / Anexo - 2024-02-27 08:40:33
Documento adjunto 2 / Descargar / Anexo - 2024-02-27 08:39:36
2024EE012809
RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER011526
CURADURIAS PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS [USUARIO]
RESPUESTA A RADICADO SNR2024ER011526 /
Enviada



Revisó: Santiago Campo Victoria

Firma:

GLORIA MERY CÁRDENAS CORTÉS
Contratista

Vo.Bo.

PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS
Asesor 2010-14 del Despacho del Superintendente
con funciones de inspección, vigilancia y control
a los curadores urbanos